

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA SEVILLA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las plantas solares fotovoltaicas del expediente PFot-NJOR1 AC "Winche Solar", de 62,50 MW y "Áncora Solar", de 92,50 MW y sus respectivas Infraestructuras de Evacuación en 30 kV, situadas en el término municipal de Jimena de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

Promotores: Solicitan autorización administrativa de construcción: Anayet Solar S.L.U., Amura Solar S.L.U., Edelweis Solar S.L.U., Lanuza Solar S.L.U., Nuza Solar S.L.U., Trofeo Solar S.L.U., Winche Solar S.L.U. Áncora Solar S.L.U., y declaración en concreto de utilidad pública de las infraestructuras que se detallan, los dos últimos.

Con fecha 2 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas "Nuza Solar II", de 62,50 MWp y "Lanuza Solar I", de 62,50 MWp y de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las infraestructuras de evacuación asociadas: Subestación Transformadora Marqués 132/30 kV; Subestación Transformadora Morisca 132/30 kV, Línea de alta tensión 132 kV Marqués - Morisca - Esparragal; Subestación Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y Línea de alta tensión 400 kV Esparragal - Jordana 400 kV con número de expediente asociado PFot-274 AC.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Winche Solar, de 62,50 MWp, Trofeo Solar, de 62,50 MWp, Áncora Solar, de 103,00 MWp, Edelweis Solar, de 62,50 MWp y Anayet Solar 62,50 MWp y de autorización administrativa previa y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras comunes de evacuación asociadas: Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 220/30 kV y Línea de alta tensión 220 kV Arenal -Jordana 220 kV, con número de expediente asociado PFot-270 AC.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Acuerdo de acumulación para la tramitación relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Amura Solar, de 62,50 MWp, Trofeo Solar II, de 51,00 MWp, con número de expediente asociado PFot-271 AC.

Las expedientes Pfo-270 AC, 271 AC y 274 AC se encuentran actualmente en proceso de resolución de las autorizaciones administrativas solicitadas por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas y en proceso de evaluación ambiental por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con fecha 8 de julio de 2021, Anayet Solar S.L.U., Amura Solar S.L.U., Edelweis Solar S.L.U., Lanuza Solar S.L.U., Nuza Solar S.L.U., Trofeo Solar S.L.U., solicitaron ante esta Área de Industria y Energía la tramitación de la Autorización Administrativa de Construcción de las instalaciones fotovoltaicas Anayet Solar, Amura Solar, Edelweis Solar, Lanuza Solar I, Nuza Solar II, Trofeo Solar y Trofeo Solar II, y sus infraestructuras de evacuación en 30 kV en los términos municipales de Casares (Málaga) y Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo (Cádiz).

Con fecha 8 de julio de 2021, Áncora Solar S.L.U. y Winche Solar S.L.U. solicitaron ante esta Área de Industria y Energía la tramitación de Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones fotovoltaicas Áncora Solar y Winche Solar y sus infraestructuras de evacuación en 30 kV, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Con fecha 22 de julio de 2021, este Director del Área de Industria y Energía dicta de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa de construcción de las plantas solares fotovoltaicas "Anayet Solar" de 62,50 MW, "Amura Solar" de 62,5 MW, "Edelweis Solar" de 62,5 MW, "Lanuza Solar I" de 62,50 MW, "Nuza Solar II" de 62,5 MW, "Trofeo Solar" de 62,5 MW y "Trofeo Solar II" de 51 MW, así como sus respectivas infraestructuras de evacuación en 30 kV, y la Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las plantas solares fotovoltaicas "Áncora Solar", de 92,50 MW y "Winche Solar", de 62,50 MW y sus respectivas Infraestructuras de Evacuación en 30 kV.

A los efectos previstos en los arts. 54 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en la Sección 2.ª "Procedimiento de expropiación" del CAPÍTULO V "Expropiación y servidumbres" del TÍTULO VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, y el art. 17.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 15 del mismo Texto Legal y demás normativa de aplicación, se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública de las plantas solares fotovoltaicas del expediente acumulado PFot-NJOR1 AC "Winche Solar" y "Áncora Solar" y sus respectivas Infraestructuras de Evacuación en 30 kV, situadas en el término municipal de Jimena de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

Las características generales de la instalación son las siguientes:

Expediente: PFot-NJOR1 AC.

• Peticionario: Winche Solar, S.L.U., con domicilio en c/ Ribera del Loira, 46, piso 3º (28042 – Madrid)

- Instalación Fotovoltaica Winche Solar 62,5 MW: 127.874 módulos solares monocristalinos de 580 Wp cada uno, 1.881 estructuras fijas, 25 inversores de 2500 kVA agrupados en 11 centros de transformación de 5000 kVA cada uno y 3 centros de transformación de 2500 kVA cada uno, 4 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal 220/30 kV.

• Peticionario: Áncora Solar, S.L.U., con domicilio en c/ Ribera del Loira, 46, piso 3º (28042 – Madrid)

- Instalación Fotovoltaica Áncora Solar 92,5 MW: 178.160 módulos solares monocristalinos de 580 Wp cada uno, 2.866 estructuras fijas, 37 inversores de 2500 kVA agrupados en 16 centros de transformación de 5000 kVA cada uno y 5 centros de transformación de 2500 kVA cada uno, 6 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal 220/30 kV.

Los proyectos incluyen planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las instalaciones, así como sus respectivos accesos. La relación de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo de este anuncio.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos relacionados en el anexo de esta publicación e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El objeto de la petición que se somete a información pública es la Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones y el Órgano sustantivo competente para resolver es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía la tramitación del expediente administrativo según el art 113 del RD 1955/2000 y lo dispuesto en el acuerdo de acumulación emitido con fecha 22 de julio de 2021.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado según se indica para, en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

A los efectos del art 144 del RD 1955/2000, este mismo anuncio, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas. El anuncio se publicará también en uno de los diarios de mayor circulación de cada una de las provincias afectadas. Asimismo, esta información se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público, por igual período de tiempo.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link: [https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegacionesandalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegacionesandalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html) o bien <https://bit.ly/3cSERoD> y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241-Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> indicando como referencia PFot-NJOR1 AC.

27/07/2021. El Director del Área de Industria y Energía. Firmado: José Manuel Almedros Ulibarri.

#### ANEXO.

LOS ORGANISMOS OFICIALES SE INCLUYEN CON CARÁCTER INFORMATIVO Y A LOS EFECTOS DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ART. 149 DEL R.D. 1955/2000 RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ POR LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN 30 KV DE LA INSTALACIÓN FV WINCHE SOLAR 62,50 MW

REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(1)	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA (M2)	(2)	(3)	(4)
11021A01709021	Jimena de la Frontera	17	9021	DETALLE TOPOGRAFICO	14.008,00	10,86	65,23	9,02
11021A01700063	Jimena de la Frontera	17	63	FERNANDEZ ORELLANA SEBASTIANA FERNANDEZ ORELLANA FRANCISCO	40.903,00	468,17	1.719,77	390,14
11021A01700042	Jimena de la Frontera	17	42	RUIZ DELGADO JUAN	618.525,00	-	621,00	-
11021A01709020	Jimena de la Frontera	17	9020	DETALLE TOPOGRAFICO	1.565,00	5,55	32,04	4,63
11021A01700065	Jimena de la Frontera	17	65	RUIZ DELGADO JUAN	960,00	-	1,23	-

REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(1)	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA (M2)	(2)	(3)	(4)
11021A01700066	Jimena de la Frontera	17	66	FERNANDEZ ORELLANA SEBASTIANA FERNANDEZ ORELLANA FRANCISCO	578,00	0,17	195,24	0,14
11021A01709018	Jimena de la Frontera	17	9018	JUNTA DE ANDALUCIA	17.499,00	2,62	2.624,88	1.727,99
11021A01609002	Jimena de la Frontera	16	9002	DETALLE TOPOGRAFICO	5.539,00	-	1.694,74	-
11021A01509025	Jimena de la Frontera	15	9025	DETALLE TOPOGRAFICO	9.813,00	11,02	2.266,83	5,92
11021A01709022	Jimena de la Frontera	17	9022	DETALLE TOPOGRAFICO	9.629,00	19,38	1.804,70	7,75
11021A01500061	Jimena de la Frontera	15	61	SANCHEZ DE LA TORRE JOSE MARIA	726,00	16,48	40,11	6,61
11021A01509026	Jimena de la Frontera	15	9026	DETALLE TOPOGRAFICO	8.091,00	12,05	28,93	4,82
11021A01709032	Jimena de la Frontera	17	9032	DETALLE TOPOGRAFICO	50.161,00	27,30	136,06	22,70
11021A01700137	Jimena de la Frontera	17	137	GOMEZ DE LA TORRE MARIA REGINA GOMEZ DE LA TORRE REGINA GOMEZ DE LA TORRE VIRGINIA	12.445,00	17,64	87,87	14,65
11021A01700096	Jimena de la Frontera	17	96	GODINO PIÑERO ANA MARIA	304.758,00	631,00	3.149,00	525,00
11021A01700220	Jimena de la Frontera	17	220	DOMINGUEZ RIQUELME PEDRO	40.375,00	41,38	206,88	34,50
11021A01709025	Jimena de la Frontera	17	9025	DETALLE TOPOGRAFICO	7.471,00	5,47	27,35	4,56
11021A01609003	Jimena de la Frontera	16	9003	DETALLE TOPOGRAFICO	7.378,00	7,36	36,82	6,14
11021A01609017	Jimena de la Frontera	16	9017	DETALLE TOPOGRAFICO	1.551,00	3,81	898,58	3,15
1021A01509021	Jimena de la Frontera	15	9021	DETALLE TOPOGRAFICO	8.735,00	1.545,75	2.910,06	835,47
11021A01600001	Jimena de la Frontera	16	1	SERRANO MORENO JOSE JOAQUIN QUEVEDO CADENA MARIA DOLORES	5.635,00	-	2,76	-
11021A01609004	Jimena de la Frontera	16	9004	DETALLE TOPOGRAFICO	7.378,00	32,57	163,30	27,14
11021A01500065	Jimena de la Frontera	15	65	ORTEGA CASTILLA FELISA	65.437,00	-	1.031,20	-
11021A01500066	Jimena de la Frontera	15	66	DE LA TORRE DE LA TORRE DIEGO	54.043,00	-	120,63	-
11021A01700067	Jimena de la Frontera	17	67	DE LA TORRE MORENO DIEGO	44.804,00	-	149,58	-
11021A01700068	Jimena de la Frontera	17	68	DE LA TORRE MORENO FELIPE	48.801,00	-	156,53	-
11021A01700237	Jimena de la Frontera	17	237	ORELLANA LORENTE SEBASTIANA	18.875,00	-	110,28	-
11021A01700239	Jimena de la Frontera	17	239	ORELLANA LORENTE FRANCISCA	18.874,00	-	171,47	-
11021A01700241	Jimena de la Frontera	17	241	ORELLANA LORENTE FRANCISCO	18.874,00	-	190,35	-
11021A01700243	Jimena de la Frontera	17	243	CONEJO HIDALGO ISABEL ORELLANA CONEJO FRANCISCA DE LOS ANGELES ORELLANA CONEJO JOSEFA MARIA	18.874,00	-	152,23	-
11021A01700076	Jimena de la Frontera	17	76	GAFAROVA RAISSA IDRISOVNA	22.138,00	-	338,19	-
11021A01700077	Jimena de la Frontera	17	77	DE LA TORRE LOBILLO MARIA ANGELES	1.117,00	-	19,17	-
11021A01700082	Jimena de la Frontera	17	82	DE LA TORRE DE LA TORRE FRANCISCA MARIA CATALINA	2.709,00	-	16,42	-
11021A01700083	Jimena de la Frontera	17	83	GOMEZ MARIN JUAN JOSE GOMEZ DE LA TORRE JUAN JOSE	2.194,00	-	164,58	-
11021A01700084	Jimena de la Frontera	17	84	JIMENEZ GOMEZ JOSE ANDRADES SAUCEDO JUAN	534,00	-	40,51	-
11021A01700085	Jimena de la Frontera	17	85	ANDRADES SAUCEDO JUAN	816,00	-	41,09	-
11021A01700087	Jimena de la Frontera	17	87	GONZALEZ CAMACHO ANTONIO JOSE GONZALEZ CAMACHO ROSALIA MARIA GONZALEZ CAMACHO SERGIO	560,00	-	24,20	-
11021A01700088	Jimena de la Frontera	17	88	COTILLA LOPEZ JUAN ALBERTO	2.226,00	-	137,20	-

(1) POLÍGONO (2) ZONA DE SERVIDUMBRE (M2) (3) ZONA DE OCUPACIÓN TEMPORAL (M2) (4) LONGITUD DE LÍNEA MT (m)  
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
POR LOS ACCESOS A LA INSTALACIÓN FV WINCHE SOLAR 62,50 MW

REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(1)	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA (M2)	(2)	(3)	(4)
11021A01700046	Jimena de la Frontera	17	46	CASTILLA GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	101.449	1.256,68	1.256,68	314,17
11021A01700047	Jimena de la Frontera	17	47	GUERRERO MORENO JOSE	108.919	1.302,72	1.302,72	325,68
11021A017000217	Jimena de la Frontera	17	217	GUERRERO BENITEZ MARIA GUERRERO BENITEZ FRANCISCA	43.178	888,4	888,4	222,1
11021A01700048	Jimena de la Frontera	17	48	DELGADO CANO JUANA	42.735	596,12	596,12	149,03
11021A01700063	Jimena de la Frontera	17	63	FERNANDEZ ORELLANA SEBASTIANA FERNANDEZ ORELLANA FRANCISCO	40.903	2.384,52	2.384,52	596,63

(1) POLÍGONO (2) SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (M2) (3) ZONA DE OCUPACIÓN TEMPORAL (M2) (4) LONGITUD DE CAMINO (m)  
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
POR LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN 30 KV DE LA INSTALACIÓN FV ÁNCORA SOLAR 92,50 MW

REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(1)	(2)	TITULAR CATASTRAL	(3)	(4)	(5)	(6)
11021A01709008	Jimena de la Frontera	17	9008	DETALLE TOPOGRAFICO	5.179,00	5,52	27,59	4,60
11021A01709010	Jimena de la Frontera	17	9010	DETALLE TOPOGRAFICO	52.321,00	31,43	157,15	26,19
11021A01700039	Jimena de la Frontera	17	39	RUIZ VARGAS JUAN FRANCISCO RUIZ VARGAS GUADALUPE	120.926,00	636,36	1.464,29	254,65

REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(1)	(2)	TITULAR CATASTRAL	(3)	(4)	(5)	(6)
11021A01700037	Jimena de la Frontera	17	37	ALVAREZ NIETO JUAN MANUEL ALVAREZ NIETO MARTIN	20.045,00	-	63,82	-
11021A01709019	Jimena de la Frontera	17	9019	DETALLE TOPOGRAFICO	10.253,00	12,42	29,36	4,96
11021A01700038	Jimena de la Frontera	17	38	ALVAREZ NIETO JUAN MANUEL ALVAREZ NIETO MARTIN	21.337,00	-	254,52	-
11021A01700041	Jimena de la Frontera	17	41	RUIZ VARGAS JUAN FRANCISCO RUIZ VARGAS GUADALUPE	469.989,00	337,87	555,99	135,14
11021A01509027	Jimena de la Frontera	15	9027	DETALLE TOPOGRAFICO	3.207,00	3,71	24,47	-
11021A01500042	Jimena de la Frontera	15	42	RUIZ DELGADO JUAN	7.504,00	43,00	330,87	-
11021A01509025	Jimena de la Frontera	15	9025	DETALLE TOPOGRAFICO	9.813,00	464,29	2.976,69	2.270,45
11021A01500046	Jimena de la Frontera	15	46	FERNANDEZ ORELLANA ISABEL	31.321,00	18,02	129,55	-
11021A01500047	Jimena de la Frontera	15	47	FERNANDEZ ORELLANA ISABEL	82.568,00	39,22	282,27	-
11021A01500048	Jimena de la Frontera	15	48	BARRANCO PEREZ RAIMUNDO	40.248,00	23,01	165,26	-
11021A01500049	Jimena de la Frontera	15	49	DUEÑAS GUTIERREZ ANDRES	41.196,00	28,46	204,48	-
11021A01500050	Jimena de la Frontera	15	50	BAÑON CORONIL FRANCISCO JOSE BAÑON CORONIL OSCAR	12.247,00	27,23	200,66	-
11021A01509026	Jimena de la Frontera	15	9026	DETALLE TOPOGRAFICO	8.091,00	29,43	84,79	15,00
11021A01500054	Jimena de la Frontera	15	54	DE LA TORRE DE LA TORRE MARIA JOSEFA	1.203,00	42,42	300,91	-
11021A01500058	Jimena de la Frontera	15	58	FERNANDEZ ORELLANA SEBASTIANA FERNANDEZ DE CORDOBA RIOS GUILLERMO	3.798,00	107,12	768,87	-
11021A01500061	Jimena de la Frontera	15	61	SANCHEZ DE LA TORRE JOSE MARIA	726,00	66,77	137,69	26,92
11021A01700064	Jimena de la Frontera	17	64	RUIZ DELGADO JUAN	479,00	-	34,67	-
11021A01700065	Jimena de la Frontera	17	65	RUIZ DELGADO JUAN	960,00	-	59,23	-
11021A01700066	Jimena de la Frontera	17	66	FERNANDEZ ORELLANA SEBASTIANA FERNANDEZ ORELLANA FRANCISCO	578,00	-	42,77	-
11021A01700076	Jimena de la Frontera	17	76	GAFAROVA RAISSA IDRISOVNA	22.138,00	-	38,06	-
11021A01700243	Jimena de la Frontera	17	243	CONEJO HIDALGO ISABEL ORELLANA CONEJO FRANCISCA DE LOS ANGELES ORELLANA CONEJO JOSEFA MARIA	18.874,00	-	30,93	-
11021A01700239	Jimena de la Frontera	17	239	ORELLANA LORENTE FRANCISCA	18.874,00	-	35,36	-
11021A01700237	Jimena de la Frontera	17	237	ORELLANA LORENTE SEBASTIANA	18.874,00	-	21,98	-
11021A01700068	Jimena de la Frontera	17	68	DE LA TORRE MORENO FELIPE	48.801,00	-	28,64	-
11021A01700067	Jimena de la Frontera	17	67	DE LA TORRE MORENO DIEGO	44.804,00	-	30,62	-
11021A01700063	Jimena de la Frontera	17	63	FERNANDEZ ORELLANA SEBASTIANA FERNANDEZ ORELLANA FRANCISCO	40.903,00	-	12,73	-
11021A01709018	Jimena de la Frontera	17	9018	JUNTA DE ANDALUCIA	17.499,00	3.392,71	18,85	-
11021A01700241	Jimena de la Frontera	17	241	ORELLANA LORENTE FRANCISCO	18.874,00	-	28,65	-
11021A01500029	Jimena de la Frontera	15	29	CASTILLA GOMEZ JOSE	101.305,00	-	123,67	-
11021A01700042	Jimena de la Frontera	17	42	RUIZ DELGADO JUAN	618.525,00	-	54,01	-
11021A01709020	Jimena de la Frontera	17	9020	DETALLE TOPOGRAFICO	1.565,00	-	4,80	-

(1) POLÍGONO (2) PARCELA (3) SUPERFICIE PARCELA (M2) (4) ZONA DE SERVIDUMBRE (M2) (5) ZONA DE OCUPACIÓN TEMPORAL (M2) (6) LONGITUD DE LÍNEA MT (m)

Nº 64.655

**MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
SEVILLA**

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las infraestructuras comunes de evacuación del expediente acumulado PFot-NJOR2 AC, integradas por la Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 200/30 kV, la Línea de alta tensión 220 kV Arenal-Jordana 200 kV, la Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV, la Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV, la Línea de alta tensión 132 kV Marqués-Morisca-Esparragal, la Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y la Línea de alta tensión 400 kV Esparragal-Jordana 400 kV en los términos municipales de Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, en la provincia de Cádiz, y Gaucín y Casares, en la provincia de Málaga.

Pomotores: Anayet Solar S.L.U y Lanuza Solar, S.L.U. Consta en el expediente en tramitación Acuerdo formalizado por todos los Promotores en virtud del cual se designa a Lanuza Solar, S.L.U. como Promotor Tramitador de las Instalaciones Comunes del nudo Jordana 400 kV y a Anayet Solar, S.L.U. como Promotor Tramitador de las Instalaciones Comunes compartidas por los nudos Jordana 220 kV y Jordana 400 kV.

Con fecha 2 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas "Nuza Solar II", de 62,50 MWp y "Lanuza Solar I", de 62,50 MWp y de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las infraestructuras de evacuación asociadas: Subestación Transformadora Marqués 132/30 kV; Subestación

Transformadora Morisca 132/30 kV, Línea de alta tensión 132 kV Marqués - Morisca - Esparragal; Subestación Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y Línea de alta tensión 400 kV Esparragal - Jordana 400 kV con número de expediente asociado PFot-274 AC, encontrándose actualmente en proceso resolución las autorizaciones administrativas solicitadas por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas y en proceso de evaluación ambiental por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Winche Solar, de 62,50 MWp, Trofeo Solar, de 62,50 MWp, Ancora Solar, de 103,00 MWp, Edelweis Solar, de 62,50 MWp y Anayet Solar 62,50 MWp y de autorización administrativa previa y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras comunes de evacuación asociadas: Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 220/30 kV y Línea de alta tensión 220 kV Arenal - Jordana 220 kV, con número de expediente asociado PFot-270 AC, encontrándose actualmente en proceso de resolución las autorizaciones administrativas solicitadas por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas y en proceso de evaluación ambiental por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con fecha 12 de mayo de 2021 Lanuza Solar S.L.U. solicitó Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las infraestructuras comunes de evacuación pertenecientes al expediente PFot-274 AC consistentes en (i) Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV (ii) Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV; (iii) Línea de alta tensión 132 kV Marqués - Morisca - Esparragal; (iv) Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV; (v) Línea de alta tensión 400 kV Esparragal - Jordana 400 (REE).

Que con fecha 12 de mayo de 2021 Anayet Solar Ss.l.u. solicitó Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las infraestructuras comunes de evacuación pertenecientes al expediente PFot-270 AC consistentes en (i) Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 220/30 kV y (ii) Línea de alta tensión 220 kV Arenal - Jordana 220 (REE).

Con fecha 22 de julio de 2021, este Director del Área de Industria y Energía dicta acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las infraestructuras comunes de evacuación: Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 200/30 kV, Línea de alta tensión 220 kV Arenal- Jordana 220 (REE), Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV, Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV, Línea de alta tensión 132 kV Marqués - Morisca - Esparragal Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y Línea de alta tensión 400 kV Esparragal - Jordana 400 (REE).

A los efectos previstos en los arts. 54 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en la Sección 2.ª "Procedimiento de expropiación" del CAPÍTULO V "Expropiación y servidumbres" del TÍTULO VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, y el art. 17.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 15 del mismo Texto Legal y demás normativa de aplicación, se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública de las infraestructuras comunes de evacuación del expediente acumulado PFot-NJOR2 AC en las provincias de Cádiz y Málaga, integradas por las Subestaciones Eléctricas Transformadoras Arenal 220/30 kV, Marqués 132/30 kV, Morisca 132/30 kV y Esparragal 400/132/30 kV, y las Líneas de alta tensión 220 kV Arenal-Jordana 220 kV, 132 kV Marqués-Morisca-Esparragal y 400 kV Esparragal-Jordana 400 kV, que discurren por los términos municipales de Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, en la provincia de Cádiz, y Gaucón y Casares, en la provincia de Málaga.

Las características generales de la instalación son las siguientes:

Expediente: PFot-NJOR2 AC.

- Peticionario: Anayet Solar, S.L.U., con domicilio en c/ Ribera del Loira, 46, piso 3º (28042 – Madrid)

- Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 220/30 kV: Formada por una posición de línea-transformador de 220 kV, un transformador principal de potencia nominal 180/240/300 (150-150) MVA y cuatro conjuntos de celdas de 30 kV en el término Municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz.

- Línea de alta tensión 220 kV Arenal-Jordana 220 kV: Con una longitud total de 20,507 km, que discurre por los términos municipales de Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, en la provincia de Cádiz, y Casares, en la provincia de Málaga, extendiéndose desde la Subestación Arenal 220/30 kV hasta la Subestación Jordana 220/400 kV (REE).

- Peticionario: Lanuza Solar, S.L.U., con domicilio en c/ Ribera del Loira, 46, piso 3º (28042 – Madrid)

- Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV: Formada por una posición de línea-transformador de 132 kV, un transformador de potencia nominal 98/130 MVA y dos conjuntos de celdas de 30 kV, en el término Municipal de San Martín del Tesorillo, provincia de Cádiz.

- Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV: Formada por dos posiciones de línea-transformador de 132 kV, un transformador de potencia nominal 49/65 MVA y un conjunto de celdas de 30 kV, en el término Municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz.

- Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV: Formada por una

posición de línea-transformador de 400 kV, un transformador principal de potencia nominal 570/450/120 MVA, una posición de transformador lado de 132 kV, dos posiciones de línea de 132 kV, un embarrado de 132 kV, un embarrado de 30 kV y dos conjuntos de celdas de 30 kV.

- Línea de alta tensión 132 kV Marqués-Morisca-Esparragal: Con una longitud total de 10,204 km, que discurre por los términos municipales de Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, en la provincia de Cádiz, y Casares, en la provincia de Málaga, extendiéndose desde la Subestación Marqués 132/30 kV, pasando por la Subestación Morisca 132/30 kV, hasta la Subestación Esparragal 400/132/30 kV.

- Línea de alta tensión 400 kV Esparragal - Jordana 400 kV: Con una longitud total de 11,865 km, que discurre por el término municipal de Casares, en la provincia de Málaga, extendiéndose desde la Subestación Esparragal 400/132/30 kV, hasta la Subestación Jordana 220/400 kV (REE)

Los proyectos incluyen planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la instalación, así como la correspondiente a los accesos para la colocación de los apoyos y el tendido de la línea. La relación de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo de este anuncio.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos relacionados en el anexo de esta publicación e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El objeto de la petición que se somete a información pública es la Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones y el Órgano sustantivo competente para resolver es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía la tramitación del expediente administrativo según el art 113 del RD 1955/2000 y lo dispuesto en el acuerdo de acumulación emitido con fecha 22 de julio de 2021.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado según se indica para, en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

A los efectos del art 144 del RD 1955/2000, este mismo anuncio, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas. El anuncio se publicará también en uno de los diarios de mayor circulación de cada una de las provincias afectadas. Asimismo, esta información se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público, por igual período de tiempo.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link: [https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html) o bien <https://bit.ly/3cSEROd> y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241-Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> indicando como referencia PFot-NJOR2 AC.

26/07/2021. El Director del Área de Industria y Energía. Firmado: José Manuel Almendros Ulibarri.

ANEXO. LOS ORGANISMOS OFICIALES SE INCLUYEN CON CARÁCTER INFORMATIVO  
Y A LOS EFECTOS DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ART. 149 DEL R.D. 1955/2000

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ POR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV ARENAL-JORDANA 220 KV

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
1	11021A01500060	JIMENADELAFRONTERA	15	60	María del Carmen Troncoso López Andrés Macías Sánchez María Macías Troncoso Juan José Macías Troncoso José María Macías Troncoso	1.536,08	1.463,82	2	124,77	-	1.600,00	216,90	132,75
2	11021A01500088	JIMENADELAFRONTERA	15	88	Andrés Dueñas Gutiérrez	1.157,31	633,87	-	-	-	-	-	55,35
3	11021A01500062	JIMENADELAFRONTERA	15	62	Luis Carrión Sánchez	4.852,53	2.838,84	1	136,19	-	1.600,00	1.027,72	259,95
4	11021A01500063	JIMENADELAFRONTERA	15	63	Domingo Suárez Martín	-	-	-	-	-	-	2.207,39	-
5	11021A01500082	JIMENADELAFRONTERA	15	82	Lola Dueñas Gutiérrez	6.368,21	2.325,38	-	-	-	-	-	214,08
6	11021A01500079	JIMENADELAFRONTERA	15	79	Luis Carrión Sánchez	10.098,38	4.504,54	1	154,26	-	1.600,00	571,50	418,84
7	11021A01500067	JIMENADELAFRONTERA	15	67	Diego Manuel de la Torre Torre	-	-	-	-	-	-	515,08	-
8	11021A01500068	JIMENADELAFRONTERA	15	68	Juan Manuel Sánchez de la Torre José María Sánchez de la Torre	-	-	-	-	-	-	767,43	-
9	11021A01509021	JIMENADELAFRONTERA	15	9021	Detalle Topográfico	-	-	-	-	-	-	1.344,72	-
10	11021A01509020	JIMENADELAFRONTERA	15	9020	Detalle Topográfico	477,26	122,24	-	-	-	-	24,95	10,67
11	11021A01500080	JIMENADELAFRONTERA	15	80	Luis Carrión Sánchez	501,14	325,04	-	-	-	-	-	15,78
12	11021A01500093	JIMENADELAFRONTERA	15	93	María Concepción Riquelme Jiménez	5.414,87	2.879,12	1	129,96	-	1.600,00	582,22	262,08
13	11021A01500078	JIMENADELAFRONTERA	15	78	Juan Manuel Sánchez de la Torre José María Sánchez de la Torre	-	-	-	-	-	-	82,99	-
14	11021A01509019	JIMENADELAFRONTERA	15	9019	Detalle Topográfico	-	-	-	-	-	-	56,47	-
15	11021A01500077	JIMENADELAFRONTERA	15	77	Juan Manuel Sánchez de la Torre José María Sánchez de la Torre	-	-	-	-	-	-	93,05	-

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
16	11021A01500094	JIMENADELAFRONTERA	15	94	María Concepción Riquelme Jiménez	-	-	-	-	-	-	260,96	-
17	11021A01500092	JIMENADELAFRONTERA	15	92	Juan Gómez Riquelme	7.194,94	2.680,06	-	-	3.405,67	-	-	245,76
18	11021A01500091	JIMENADELAFRONTERA	15	91	José María Sánchez de la Torre Antonia Montero Sarrias	4.213,73	2.218,73	1	28,51	2.311,20	1.600,00	2.290,84	204,62
19	11021A01500095	JIMENADELAFRONTERA	15	95	Juan Gómez Riquelme	-	-	-	-	-	-	126,49	-
20	11021A01500090	JIMENADELAFRONTERA	15	90	María Ángeles Meléndez Delgado, herederos	11.075,40	5.461,74	1	28,51	2.418,55	1.600,00	1.030,71	491,38
21	11021A01500101	JIMENADELAFRONTERA	15	101	Ignis Desarrollo, S.L.	10.482,13	3.880,02	1	28,51	968,06	1.600,00	4.174,30	356,14
22	11021A01500019	JIMENADELAFRONTERA	15	19	Ignis Desarrollo, S.L.	7.984,96	3.278,69	1	123,88	767,87	1.600,00	237,60	291,58
23	11021A01500018	JIMENADELAFRONTERA	15	18	Ignis Desarrollo, S.L.	13.452,67	6.026,27	1	122,10	-	1.600,00	1.214,69	546,73
24	11021A01509010	JIMENADELAFRONTERA	15	9010	Detalle Topográfico	420,51	149,71	-	-	-	-	-	15,06
25	11021A01509008	JIMENADELAFRONTERA	15	9008	Detalle Topográfico	269,11	100,57	-	-	-	-	-	9,12
26	11021A01509011	JIMENADELAFRONTERA	15	9011	Detalle Topográfico	158,96	69,30	-	-	-	-	-	4,58
27	11021A01409011	JIMENADELAFRONTERA	14	9011	Detalle Topográfico	326,37	111,83	-	-	-	-	-	11,28
28	11021A01400005	JIMENADELAFRONTERA	14	5	Sambana Agropecuaria, S.L.	21.550,83	6.741,79	3	475,60	1.880,64	4.800,00	4.954,66	983,56
29	11021A01409012	JIMENADELAFRONTERA	14	9012	Detalle Topográfico	315,08	51,75	-	-	-	-	-	8,96
30	11021A01400003	JIMENADELAFRONTERA	14	3	Explotación Ganadera La Barca, S.L.	11.545,82	2.754,97	1	128,37	-	1.600,00	2.142,25	483,34
31	11021A01009019	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	9019	Ayuntamiento San Martín del Tesorillo	156,92	35,32	-	-	-	-	-	6,51
32	11021A01000024	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	24	Juan Quintero García	11.488,30	2.908,66	1	85,56	-	1.600,00	1.545,62	535,85
33	11021A01000023	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	23	José Luis Gil Sánchez	6.422,74	2.163,69	2	239,32	-	3.200,00	2.737,08	387,79
34	11021A01000057	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	57	Pascual Álvarez Gil	4.019,63	962,92	-	-	-	-	313,31	147,26
35	11021A01009009	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	9009	Detalle Topográfico	294,82	83,58	-	-	-	-	47,55	9,41
36	11021A01000022	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	22	Guillermina Gil Sánchez	8.266,52	1.970,23	1	96,43	-	1.600,00	1.272,84	382,67
37	11021A01000019	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	19	Agroganadera Casares, S.L.	27.200,67	7.340,46	4	438,48	-	6.400,00	7.428,15	1.327,41

(1) PARCELA PROYECTO (2) POLÍGONO (3) PARCELA (4) SERVIDUMBRE VUELO (m2) (5) ZONA DE SEGURIDAD (m2) (6) NÚMERO DE APOYOS (7) SUP. APOYOS Y ANILLOS DE TIERRA (m2) (8) SUPERFICIE TALA (m2) (9) OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) (10) SERVIDUMBRE DE PASO (m2) (11) LONGITUD DE LÍNEA (m)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA ARENAL 220/30 kV (PFot-270 AC)

PARCELA PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	11021A01500060	JIMENADELAFRONTERA	15	60	María del Carmen Troncoso López Andrés Macías Sánchez María Macías Trancoso Juan José Macías Trancoso José María Macías Trancoso	5.113,99	400,00

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
POR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 Kv MARQUES-MORISCA-ESPARRAGAL

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
1	11021A01300068	SAN MARTIN DEL TESORILLO	13	68	Sun Belt Agriculture Products, S.L. Luis Calvente Ramírez	-	-	34,12	-	-	-	-	-	-
2	11021A01300109	SAN MARTIN DEL TESORILLO	13	109	Rosa María Perujo Solís Juan Bernal Rodríguez	-	-	42,81	-	-	-	-	-	-
3	11021A01300033	SAN MARTIN DEL TESORILLO	13	33	Rosa María Perujo Solís Juan Bernal Rodríguez	-	-	707,91	-	-	-	-	-	-
4	11021A01300032	SAN MARTIN DEL TESORILLO	13	32	José Luis Macías Cobalea	-	-	287,95	-	-	-	-	-	-
5	11021A01300031	SAN MARTIN DEL TESORILLO	13	31	Barcar, S.L.	-	-	460,08	-	-	-	-	-	-
6	11021A01309036	SAN MARTIN DEL TESORILLO	13	9036	Junta de Andalucía	-	-	19,77	-	-	-	-	-	-
7	11021A01409008	SAN MARTIN DEL TESORILLO	14	9008	Detalle Topográfico	-	-	1.350,49	-	-	-	-	-	-
8	11021A01400026	SAN MARTIN DEL TESORILLO	14	26	Barcar, S.L.	-	-	20,97	-	-	-	-	-	-
9	11021A01400017	SAN MARTIN DEL TESORILLO	14	17	Juan Ignacio Cobalea Delgado José Cobalea Delgado, herederos	-	-	363,35	-	-	-	-	-	-

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
10	11021A01400014	SAN MARTIN DEL TESORILLO	14	14	Juan Ignacio Cobalea Delgado José Cobalea Delgado, herederos	-	-	609,37	-	-	-	-	-	-
11	11021A01400039	SAN MARTIN DEL TESORILLO	14	39	Ana Lara Sánchez José Sánchez Márquez María Carmen Castillo Saborido Antonio Barberán Cárdenas Antonia Ibáñez Estudillo María José Barberán Lara Raquel Barberán Lara Juan Barberán Lara	-	-	858,77	-	-	-	-	-	-
12	11021A01509016	JIMENA DE LA FRONTERA	15	9016	Detalle Topográfico	-	-	7,57	-	-	-	-	-	-
13	11021A01500107	JIMENA DE LA FRONTERA	15	107	Ana Lara Sánchez José Sánchez Márquez María Carmen Castillo Saborido Antonio Barberán Cárdenas Antonia Ibáñez Estudillo María José Barberán Lara Raquel Barberán Lara Juan Barberán Lara	-	-	525,66	-	-	-	-	-	-
14	11021A01509017	JIMENA DE LA FRONTERA	15	9017	Junta de Andalucía	-	-	67,01	-	-	-	-	-	-
15	11021A01500018	JIMENA DE LA FRONTERA	15	18	Ignis Desarrollo, S.L.	26.880,77	14.009,49	51,50	5	593,08	-	6.400,00	4.460,65	1.276,28
16	11021A01509008	JIMENA DE LA FRONTERA	15	9008	Detalle Topográfico	631,36	341,32	-	-	-	-	-	-	16,18
17	11021A01409012	JIMENA DE LA FRONTERA	14	9012	Detalle Topográfico	500,46	157,61	-	-	-	-	-	-	8,16
18	11021A01509010	JIMENA DE LA FRONTERA	15	9011	Detalle Topográfico	94,78	46,85	-	-	-	-	-	-	3,73
19	11021A01409011	JIMENA DE LA FRONTERA	14	9011	Detalle Topográfico	59,71	30,62	-	-	-	-	-	-	2,53
20	11021A01400005	JIMENA DE LA FRONTERA	14	5	Sambana Agropecuaria, S.L.	20.958,70	7.120,73	-	3	475,61	1.083,61	4.800,00	4.967,14	1.023,58
21	11021A01400003	JIMENA DE LA FRONTERA	14	3	Explotación Ganadera La Barca, S.L.	11.545,82	2.559,04	-	1	128,37	-	1.600,00	2.142,25	483,34
22	11021A01009019	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	9019	Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo	156,92	36,29	-	-	-	-	-	-	6,51
23	11021A01000024	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	24	Juan Quintero García	11.488,30	2.984,54	-	1	85,56	-	1.600,00	1.545,62	535,85
24	11021A01000023	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	23	José Luis Gil Sánchez	6.422,74	2.121,43	-	2	239,32	-	3.200,00	2.737,08	387,79
25	11021A01000057	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	57	Pascual Álvarez Gil	4.019,63	649,39	-	-	-	-	-	313,31	147,26
26	11021A01009009	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	9009	Detalle Topográfico	294,82	43,90	-	-	-	-	-	47,55	9,41
27	11021A01000022	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	22	Guillermina Gil Sánchez	8.266,52	2.223,76	-	1	96,43	-	1.600,00	1.272,84	382,67
28	11021A01000019	SAN MARTIN DEL TESORILLO	10	19	Agroganadera Casares, S.L.	27.200,67	7.275,79	-	4	438,48	-	6.400,00	7.428,15	1.327,41

(1) PARCELA PROYECTO (2) POLÍGONO (3) PARCELA (4) SERVIDUMBRE VUELO (m2) (5) ZONA DE SEGURIDAD (m2) (6) SERVIDUMBRE LINEA SUBTERR. (m2) (7) NÚMERO DE APOYOS (8) SUP. APOYOS Y ANILLOS DE TIERRA (m2) (9) SUPERFICIE TALA (m2) (10) OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) (11) SERVIDUMBRE DE PASO (m2) (12) LONGITUD DE LÍNEA (m)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA MARQUES 132/30 KV

PARCELA PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	11021A01300068	JIMENADELAFRONTERA	13	68	Sun Belt Agriculture Products, S.L. Luis Calvente Ramírez	2.944,59	400,00

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA MORISCA 132/30 KV

PARCELA PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	11021A01500018	JIMENADELAFRONTERA	15	18	Ignis Desarrollo, S.L	6.371,79	400,00

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA  
POR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV ARENAL-JORDANA 220 kV

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
38	29041A01700021	CASARES	17	21	Comunidad Hereditaria María Escobar	25.974,32	9.194,57	6	810,25	299,76	9.600,00	10.897,61	1.469,82
39	29041A01709013	CASARES	17	9013	Detalle Topográfico	249,03	40,68	-	-	-	-	-	7,42

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
40	29041A01700027	CASARES	17	27	Marismas de Tierras Bajas SL	6.304,59	777,69	-	-	-	-	-	146,64
41	29041A01909010	CASARES	19	9010	Junta de Andalucía	5.536,35	646,62	-	-	-	-	-	119,25
42	29041A01800001	CASARES	18	1	Inveriones Rosayar, SL	2.606,04	348,09	-	-	-	-	-	68,75
43	29041A03309008	CASARES	33	9008	Detalles Topográficos	229,69	41,40	-	-	-	-	-	6,80
44	29041A03300029	CASARES	33	29	Inversiones Rosayar, S.L. Josefa Márquez López Javier Ruiz Márquez Jorge Ruiz Márquez Ines María Ruiz Márquez	4.139,93	650,68	1	199,37	-	1.600,00	206,85	150,27
45	29041A03309014	CASARES	33	9014	Ayuntamiento de Casares	307,60	36,97	-	-	-	-	17,04	7,86
46	29041A01800004	CASARES	18	4	María de la Gloria Valle Pérez de Vargas	7.152,32	1.845,60	-	-	556,39	-	-	192,17
47	29041A03209001	CASARES	32	9001	Junta de Andalucía	1.633,53	74,04	-	-	-	-	-	69,74
48	29041A03200003	CASARES	32	3	María de la Gloria Valle Pérez de Vargas	58.729,14	11.191,41	7	1060,6	-	10.601,72	10.120,05	2.061,82
49	29041A03200005	CASARES	32	5	Leocadia Pérez de Vargas Quirós	29.871,56	6.285,00	4	421,29	-	5.398,28	4.829,29	1.152,27
50	29041A03209002	CASARES	32	9002	Junta de Andalucía	137,57	26,92	-	-	-	-	-	3,94
51	29041A03209003	CASARES	32	9003	Junta de Andalucía	223,26	32,68	-	-	-	-	-	5,86
52	29041A03300041	CASARES	33	41	Ignacio Francisco Pérez de Vargas López	-	-	-	-	-	-	899,7	-
53	29041A03300042	CASARES	33	42	María de la Gloria Valle Pérez de Vargas	-	-	-	-	-	-	3,87	-
54	29041A03200017	CASARES	32	17	Leocadia Pérez de Vargas Quirós	3.664,80	457,20	-	-	-	-	-	100,46
55	29041A03200016	CASARES	32	16	Compañía Agrícola Tesorillo, S.A.	1.665,53	551,46	-	-	-	-	-	57,83
56	29041A03200018	CASARES	32	18	María Muñoz Moya	8.685,37	2.084,88	2	318,87	-	3.200,00	2.709,99	374,87
57	29041A03209006	CASARES	32	9006	Ayuntamiento de Casares	154,98	49,33	-	-	-	-	-	7,02
58	29041A03100016	CASARES	31	16	María Muñoz Moya	369,13	13,77	-	-	-	-	-	17,30
59	29041A03109011	CASARES	31	9011	Junta de Andalucía	262,67	60,61	-	-	-	-	-	11,56
60	29041A03100017	CASARES	31	17	Isabel Molina Pérez, herederos	17.444,45	3.856,60	2	308,99	-	3.200,00	2.383,50	683,67
61	29041A03100031	CASARES	31	31	Casarum, S.L.	214,06	-	-	-	-	-	-	-
62	29041A03109004	CASARES	31	9004	Junta de Andalucía	95,36	-	-	-	-	-	-	0,98
63	29041A03100032	CASARES	31	32	Óscar Vargas Galiano Guillermo Vargas Galiano	11.382,44	2.360,13	2	296,32	-	3.200,00	2.346,66	449,18
64	29041A03109002	CASARES	31	9002	Junta de Andalucía	280,70	47,11	-	-	-	-	-	8,58
65	29041A03100050	CASARES	31	50	Jacob Faruqui	355,18	115,47	-	-	-	-	-	10,61
66	29041A03009003	CASARES	30	9003	Detalles Topográficos	150,94	24,51	-	-	-	-	-	4,44
67	29041A03000003	CASARES	30	3	Norris Fowler	5.420,28	937,17	-	-	-	-	-	155,93
68	29041A03009008	CASARES	30	9008	Junta de Andalucía	207,95	26,65	-	-	-	-	-	5,72
69	29041A01009017	CASARES	10	9017	Junta de Andalucía	255,26	46,56	-	-	-	-	-	8,24
70	29041A01000058	CASARES	10	58	Jacob Faruqui	556,81	49,59	-	-	-	-	-	19,16
71	29041A01009001	CASARES	10	9001	Junta de Andalucía	124,00	-	-	-	-	-	-	5,46
72	29041A01000057	CASARES	10	57	Orema Limited	358,54	-	-	-	-	-	-	11,31
73	29041A01009004	CASARES	10	9004	Detalle Topográfico	203,78	41,11	-	-	-	-	-	7,45
74	29041A00600136	CASARES	6	136	Orema Limited Novel Capital RealEstate SL	5.944,33	1.665,87	2	370,50	-	3.200,00	524,07	322,98
75	29041A00609001	CASARES	6	9001	Junta de Andalucía	27,24	16,35	-	-	-	-	-	-
76	29041A00609013	CASARES	6	9013	Detalle Topográfico	3.099,73	249,51	-	-	-	-	653,12	149,47
77	29041A00600137	CASARES	6	137	Novel Capital RealEstate SL	3.534,44	1.469,56	1	231,34	-	1.600,00	259,57	132,72
78	29041A00609014	CASARES	6	9014	Detalle Topográfico	225,95	41,59	-	-	-	-	-	7,50
79	29041A00600207	CASARES	6	207	Orema Limited	4.374,28	719,80	-	-	-	-	333,96	133,88
80	29041A00600168	CASARES	6	168	Novel Capital RealEstate SL	1.785,41	1.304,82	1	16,18	-	538,33	539,80	-
81	29041A00600206	CASARES	6	206	Orema Limited	4.901,77	-	1	215,17	-	1.061,66	284,48	242,40
82	29041A00600169	CASARES	6	169	Antonio Ramos Andrades Catalina Ramos Andrades Bartolomé Ramos Andradez María Inés Ramos Andradez	2.635,66	584,48	-	-	-	-	-	97,87
83	29041A00609003	CASARES	6	9003	Junta de Andalucía	204,02	43,33	-	-	-	-	-	7,70
84	29041A00600193	CASARES	6	193	Juana Quirós Zarza Francisco Quirós Zarza, herederos Cristóbal Quirós Jiménez, herederos	4.598,48	1.199,81	1	418,20	-	1.600,00	93,60	224,16
85	29041A00609019	CASARES	6	9019	Detalles Topográficos	69,88	-	-	-	-	-	-	-
86	29041A00600191	CASARES	6	191	María Eduarda López Andrades	1.363,46	244,61	-	-	-	-	93,07	58,98
87	29041A00600192	CASARES	6	192	Salvadora García López	1.621,29	509,13	1	332,00	-	1.031,36	539,50	85,50
88	29041A00609004	CASARES	6	9004	Junta de Andalucía	150,13	48,87	1	84,15	-	317,87	-	9,08
89	29041A00600184	CASARES	6	184	Jens Becker Olsen Sylvia Metzger	633,24	406,58	1	2,05	-	243,49	-	23,20
90	29041A00600188	CASARES	6	188	Vicente López González	71,02	263,35	-	-	-	7,28	-	-

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
91	29041A00609007	CASARES	6	9007	Junta de Andalucía	545,09	90,09	-	-	-	-	-	30,43
92	29041A00600187	CASARES	6	187	Vicente López Rojas	477,98	-	-	-	-	-	-	20,59
93	29041A00600186	CASARES	6	186	Juan Luis Y Zarza Trasancos	4.776,68	987,43	-	-	-	-	-	183,20
94	29041A00609018	CASARES	6	9018	Ayuntamiento de Casares	140,57	37,28	-	-	-	-	2,35	6,40
95	29041A00600052	CASARES	6	52	Pedro Zarza Sarmiento	1.096,87	360,62	1	260,82	-	1.590,84	125,58	64,68
96	29041A00609022	CASARES	6	9022	Detalle Topográfico	-	-	1	-	-	5,30	1.425,78	-
97	29041A00600053	CASARES	6	53	Anneliese Metzger María Mena Andrades Antonia Mena Andrades María Francisca Ortiz Rodríguez Francisco Huertas Márquez Josefa Mena Andrades Diego Mena Andrades	726,99	204,78	1	-	-	3,86	-	39,32
98	29041A00600054	CASARES	6	54	Carlos Portillo Pérez Josefa Guillén Cardenas	668,82	156,52	-	-	-	-	-	31,67
99	29041A00600055	CASARES	6	55	Carlos Portillo Pérez Josefa Guillén Cardenas	731,31	178,80	-	-	-	-	-	33,00
100	29041A00600056	CASARES	6	56	Carlos Portillo Pérez Josefa Guillén Cardenas	736,68	182,49	-	-	-	-	-	33,42
101	29041A00600057	CASARES	6	57	Diego Mena Andrades	574,49	146,21	1	-	-	88,59	109,20	27,53
102	29041A00600058	CASARES	6	58	Antonia Mena Andrades Daniel Eric Baudson Ludovic	572,15	151,42	1	138,27	-	1.063,72	219,85	29,69
103	29041A00600059	CASARES	6	59	Josefa Mena Andrades	1.143,83	215,06	1	0,97	-	447,69	-	52,79
104	29041A00600060	CASARES	6	60	María López Contreras	1.749,97	495,68	-	-	-	-	-	69,95
105	29041A00600061	CASARES	6	61	Dolores García López	2.087,24	507,69	-	-	-	-	-	94,04
106	29041A00600062	CASARES	6	62	Finca Alamo de Casares, S.L.	2.412,92	627,46	1	158,00	-	1.600,00	332,69	115,98
107	29041A00609008	CASARES	6	9008	Junta de Andalucía	17,20	51,53	-	-	-	-	-	-
108	29041A00609009	CASARES	6	9009	Junta de Andalucía	159,49	31,06	-	-	-	-	-	6,23
109	29041A00400037	CASARES	4	37	Antonia Rojas García	12,60	48,09	-	-	-	-	-	-
110	29041A00400041	CASARES	4	41	Juan Sánchez Pineda	3.028,49	398,20	-	-	-	-	-	105,04
111	29041A00400040	CASARES	4	40	Margarita Rojas García	1.792,85	475,13	-	-	-	-	-	67,63
112	29041A00409018	CASARES	4	9018	Junta de Andalucía	174,39	41,39	-	-	-	-	-	7,52
113	29041A00400044	CASARES	4	44	María José Gómez González Salvador Servia Morales	666,66	110,99	1	36,57	-	566,90	219,25	31,92
114	29041A00400049	CASARES	4	49	Ayuntamiento de Casares	17.581,57	3.908,13	3	629,91	-	4.233,10	1.045,42	691,06
115	29041A00409012	CASARES	4	9012	Detalle Topográfico	151,32	50,67	-	-	-	-	-	9,12
116	29041A00400050	CASARES	4	50	Ayuntamiento de Casares	16.905,68	4.510,88	4	965,62	-	5.140,62	4.461,17	835,69
117	29041A00409002	CASARES	4	9002	Junta de Andalucía	135,69	48,77	1	52,53	-	299,95	36,98	8,44
118	29041A00400051	CASARES	4	51	Mariano Cabanillas Sánchez Carmen Cabanillas Sánchez	591,74	217,47	1	137,55	-	959,43	1,01	34,90
119	29041A00409003	CASARES	4	9003	Junta de Andalucía	139,92	39,42	-	-	-	-	-	7,26
120	29041A00400052	CASARES	4	52	Mancomunidad de Municipios de la Costa	19.383,56	4.913,06	7	3.739,91	-	8.000,00	7.037,55	850,23
121	29041A00400058	CASARES	4	58	Mancomunidad de Municipios de la Costa	2.138,67	258,17	-	-	-	-	-	97,37
122	29041A00400059	CASARES	4	59	Pedro Vázquez Peña Francisca López Carrasco Ana Carrasco Caravaca	16,56	-	-	-	-	-	-	-
123	29041A00409013	CASARES	4	9013	Detalle Topográfico	158,90	54,98	-	-	-	-	-	10,36
124	29041A00300058	CASARES	3	58	Red Eléctrica de España SAU	460,63	549,32	2	271,26	-	1.600,00	89,33	71,81

(1) PARCELA PROYECTO (2) POLÍGONO (3) PARCELA (4) SERVIDUMBRE VUELO (m2) (5) ZONA DE SEGURIDAD (m2) (6) NÚMERO DE APOYOS (7) SUP. APOYOS Y ANILLOS DE TIERRA (m2) (8) SUPERFICIE TALA (m2) (9) OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) (10) SERVIDUMBRE DE PASO (m2) (11) LONGITUD DE LÍNEA (m)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA  
POR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV MARQUES-MORISCA-ESPARRAGAL

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
29	29041A01700021	CASARES	17	21	Comunidad Hereditaria María Escobar	9.681,20	6.354,51	-	6	609,00	299,76	8.000,00	7.547,55	879,73

(1) PARCELA PROYECTO (2) POLÍGONO (3) PARCELA (4) SERVIDUMBRE VUELO (m2) (5) ZONA DE SEGURIDAD (m2) (6) SERVIDUMBRE LINEA SUBTERR. (m2) (7) NÚMERO DE APOYOS (8) SUP. APOYOS Y ANILLOS DE TIERRA (m2) (9) SUPERFICIE TALA (m2) (10) OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) (11) SERVIDUMBRE DE PASO (m2) (12) LONGITUD DE LÍNEA (m)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA  
POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA ESPARRAGAL 400/132/30 KV

PARCELA PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	29041A01700021	CASARES	17	21	Comunidad Hereditaria María Escobar	7.773,28	400,00

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA  
POR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV ESPARRAGAL- JORDANA 400 kV

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
1	29041A01700021	CASARES	17	21	Comunidad Hereditaria María Escobar	16.222,88	5.342,54	4	408,19	299,76	4.800,00	5.389,63	12.150,40
2	29041A01709013	CASARES	17	9013	Detalles Topográficos	249,03	46,60	-	-	-	-	-	7,42
3	29041A01700027	CASARES	17	27	Marismas de Tierras Bajas SL	6.304,59	1.011,32	-	-	-	-	-	146,64
4	29041A01909010	CASARES	19	9010	Junta de Andalucía	5.536,35	799,36	-	-	-	-	-	119,25
5	29041A01800001	CASARES	18	1	Inversiones Rosayar, S.L.	2.606,04	441,50	-	-	-	-	-	68,75
6	29041A03309008	CASARES	33	9008	Detalles Topográficos	229,69	47,15	-	-	-	-	-	6,80
7	29041A03300029	CASARES	33	29	Inversiones Rosayar, S.L. Josefa Márquez López Javier Ruiz Márquez Jorge Ruiz Márquez Ines María Ruiz Márquez	4.139,93	1.450,92	1	199,3744	-	1.600,00	206,84	150,27
8	29041A03309014	CASARES	33	9014	Ayuntamiento de Casares	307,60	75,82	-	-	-	-	229,15	7,86
9	29041A01800004	CASARES	18	4	María de la Gloria Valle Pérez de Vargas	7.152,32	116,19	-	-	1.536,41	-	-	192,17
10	29041A03209001	CASARES	32	9001	Junta de Andalucía	1.633,53	56,55	-	-	-	-	-	69,74
11	29041A03200003	CASARES	32	3	María de la Gloria Valle Pérez de Vargas	58.729,14	14.857,67	7	1060,6	-	10.601,72	9.926,93	2.061,82
12	29041A03200005	CASARES	32	5	Leocadia Pérez de Vargas Quirós	29.871,56	7.665,85	4	421,2916	-	5.398,28	4.829,29	1.152,27
13	29041A03209002	CASARES	32	9002	Junta de Andalucía	137,57	26,04	-	-	-	-	-	3,94
14	29041A03209003	CASARES	32	9003	Junta de Andalucía	223,26	36,93	-	-	-	-	-	5,85
15	29041A03300041	CASARES	33	41	Ignacio Francisco Pérez de Vargas López	-	-	-	-	-	-	899,70	-
16	29041A03300042	CASARES	33	42	María de la Gloria Valle Pérez de Vargas	-	-	-	-	-	-	3,87	-
17	29041A03200017	CASARES	32	17	Leocadia Pérez de Vargas Quirós	3.664,80	776,02	-	-	-	-	-	100,46
18	29041A03200016	CASARES	32	16	Compañía Agrícola Tesorillo, S.A.	1.665,53	102,00	-	-	-	-	-	57,83
19	29041A03200018	CASARES	32	18	María Muñoz Moya	8.685,37	2.474,34	2	318,87	-	3.200,00	2.709,99	374,87
20	29041A03209006	CASARES	32	9006	Ayuntamiento de Casares	154,98	45,39	-	-	-	-	-	7,02
21	29041A03100016	CASARES	31	16	María Muñoz Moya	369,13	195,04	-	-	-	-	-	17,30
22	29041A03109011	CASARES	31	9011	Junta de Andalucía	262,67	80,05	-	-	-	-	-	11,56
23	29041A03100017	CASARES	31	17	Isabel Molina Pérez, herederos	17.444,45	3.986,80	2	308,99	-	3.200,00	2.383,50	683,67
24	29041A03100031	CASARES	31	31	Casarum, S.L.	214,06	235,53	-	-	-	-	-	-
25	29041A03109004	CASARES	31	9004	Junta de Andalucía	95,36	43,23	-	-	-	-	-	0,98
26	29041A03100032	CASARES	31	32	Óscar Vargas Galiano Guillermo Vargas Galiano	11.382,44	3.110,93	2	296,32	-	3.200,00	2.346,66	449,18
27	29041A03109002	CASARES	31	9002	Junta de Andalucía	280,70	55,95	-	-	-	-	-	8,58
28	29041A03100050	CASARES	31	50	Jacob Faruqui	355,18	5,43	-	-	-	-	-	10,61
29	29041A03009003	CASARES	30	9003	Detalles Topográficos	150,94	29,21	-	-	-	-	-	4,44
30	29041A03000003	CASARES	30	3	Norris Fowler	5.420,28	828,66	-	-	-	-	-	155,93
31	29041A03009008	CASARES	30	9008	Junta de Andalucía	207,95	88,44	-	-	-	-	-	5,72
32	29041A03000002	CASARES	30	2	Norris Fowler	-	30,04	-	-	-	-	-	-
33	29041A01009017	CASARES	10	9017	Junta de Andalucía	255,26	58,65	-	-	-	-	-	8,24
34	29041A01000058	CASARES	10	58	Jacob Faruqui	556,81	160,99	-	-	-	-	-	19,16
35	29041A01009001	CASARES	10	9001	Junta de Andalucía	124,00	25,47	-	-	-	-	-	5,46
36	29041A01000057	CASARES	10	57	Orema Limited	358,54	290,27	-	-	-	-	-	11,31
37	29041A01009004	CASARES	10	9004	Detalle Topográfico	203,78	59,96	-	-	-	-	-	7,45
38	29041A00600136	CASARES	6	136	Orema Limited Novel Capital RealEstate SL	5.944,33	2.556,32	2	370,50	-	3.200,00	524,07	322,98
39	29041A00609001	CASARES	6	9001	Junta de Andalucía	27,24	-	-	-	-	-	-	-
40	29041A00609013	CASARES	6	9013	Detalle Topográfico	3.099,73	626,50	-	-	-	-	653,12	149,47
41	29041A00600137	CASARES	6	137	Novel Capital RealEstate SL	3.534,44	692,70	1	231,34	-	1.600,00	259,57	132,72
42	29041A00609014	CASARES	6	9014	Detalle Topográfico	225,95	49,28	-	-	-	-	-	7,50
43	29041A00600207	CASARES	6	207	Orema Limited	4.374,28	673,88	-	-	-	-	333,96	133,88
44	29041A00600168	CASARES	6	168	Novel Capital RealEstate SL	1.785,41	-	1	16,18	-	538,33	539,80	-
45	29041A00600206	CASARES	6	206	Orema Limited	4.901,77	1.936,30	1	215,17	-	1.061,66	284,48	242,40
46	29041A00600169	CASARES	6	169	Antonio Ramos Andrades Catalina Ramos Andrades Bartolomé Ramos Andrades María Inés Ramos Andrades	2.635,66	510,30	-	-	-	-	-	97,87
47	29041A00609003	CASARES	6	9003	Junta de Andalucía	204,02	55,23	-	-	-	-	-	7,70
48	29041A00600193	CASARES	6	193	Juana Quirós Zarza Francisco Quirós Zarza, herederos Cristóbal Quirós Jiménez, herederos	4.598,48	1.536,71	1	418,2	-	1.600,00	73,47	224,16
49	29041A00609019	CASARES	6	9019	Detalle Topográfico	69,88	88,94	-	-	-	-	-	-
50	29041A00600191	CASARES	6	191	Maria Eduarda López Andrades	1.363,46	484,02	-	-	-	-	93,07	58,98
51	29041A00600192	CASARES	6	192	Salvadora García López	1.621,29	516,65	1	332,00	-	1.031,36	539,50	85,50
52	29041A00609004	CASARES	6	9004	Junta de Andalucía	150,13	54,46	1	84,15	-	317,87	-	9,08
53	29041A00600184	CASARES	6	184	Jens Becker Olsen Sylvia Metzger	633,238	-	1	2,05	-	243,49	-	23,2

(1)	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	(2)	(3)	TITULAR CATASTRAL	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
54	29041A00600188	CASARES	6	188	Vicente López González	71,10	262,33	1	-	-	7,28	-	-
55	29041A00609007	CASARES	6	9007	Junta de Andalucía	545,09	32,37	-	-	-	-	-	30,43
56	29041A00600187	CASARES	6	187	Vicente López Rojas	477,98	279,22	-	-	-	-	-	20,59
57	29041A00600186	CASARES	6	186	Juan Luis Y Zarza Trasancos	4.776,68	939,69	-	-	-	-	-	183,20
58	29041A00600189	CASARES	6	189	Francisca López Rojas	-	85,11	-	-	-	-	-	-
59	29041A00609018	CASARES	6	9018	Ayuntamiento de Casares	140,57	51,56	-	-	-	-	2,35	6,40
60	29041A00600052	CASARES	6	52	Pedro Zarza Sarmiento	1.096,87	367,79	1	260,82	-	1.590,84	125,58	64,68
61	29041A00609022	CASARES	6	9022	Detalle Topográfico	-	-	1	-	-	5,30	1.425,78	-
62	29041A00600053	CASARES	6	53	Anneliese Metzger María Mena Andrades Antonia Mena Andrades María Francisca Ortiz Rodríguez Francisco Huertas Márquez Josefa Mena Andrades Diego Mena Andrades	726,99	275,02	1	-	-	3,86	-	39,32
63	29041A00600054	CASARES	6	54	Carlos Portillo Pérez Josefa Guillén Cardenas	668,82	232,37	-	-	-	-	-	31,67
64	29041A00600055	CASARES	6	55	Carlos Portillo Pérez Josefa Guillén Cardenas	731,31	220,95	-	-	-	-	-	33,00
65	29041A00600056	CASARES	6	56	Carlos Portillo Pérez Josefa Guillén Cardenas	736,68	221,91	-	-	-	-	-	33,42
66	29041A00600057	CASARES	6	57	Diego Mena Andrades	574,49	187,93	1	-	-	88,59	109,20	27,53
67	29041A00600058	CASARES	6	58	Antonia Mena Andrades Daniel Eric Baudson Ludovic	572,15	219,10	1	138,27	-	1.063,72	219,85	29,69
68	29041A00600059	CASARES	6	59	Josefa Mena Andrades	1.143,83	399,75	1	0,97	-	447,69	-	52,79
69	29041A00600060	CASARES	6	60	María López Contreras	1.749,97	358,59	-	-	-	-	-	69,95
70	29041A00600061	CASARES	6	61	Dolores García López	2.087,24	632,57	-	-	-	-	-	94,04
71	29041A00600062	CASARES	6	62	Finca Alamo de Casares, S.L.	2.412,92	707,00	1	158,00	-	1.600,00	332,69	115,98
72	29041A00609008	CASARES	6	9008	Junta de Andalucía	17,20	-	-	-	-	-	-	-
73	29041A00609009	CASARES	6	9009	Junta de Andalucía	159,49	37,01	-	-	-	-	-	6,23
74	29041A00400037	CASARES	4	37	Antonia Rojas García	12,60	-	-	-	-	-	-	-
75	29041A00400041	CASARES	4	41	Juan Sánchez Pineda	3.028,49	854,25	-	-	-	-	-	105,04
76	29041A00400040	CASARES	4	40	Margarita Rojas García	1.792,85	321,71	-	-	-	-	-	67,63
77	29041A00409018	CASARES	4	9018	Junta de Andalucía	174,39	50,44	-	-	-	-	-	7,52
78	29041A00400044	CASARES	4	44	María José Gómez González Salvador Servia Morales	666,66	318,75	1	36,57	-	566,90	219,25	31,92
79	29041A00400049	CASARES	4	49	Ayuntamiento de Casares	17.581,57	4.407,43	3	629,91	-	4.233,10	1.045,42	691,06
80	29041A00409012	CASARES	4	9012	Detalle Topográfico	151,32	60,09	-	-	-	-	-	9,12
81	29041A00400050	CASARES	4	50	Ayuntamiento de Casares	16.905,68	5.624,29	4	965,62	-	5.140,62	4.461,17	835,69
82	29041A00409002	CASARES	4	9002	Junta de Andalucía	135,69	48,55	1	52,53	-	299,95	36,98	8,44
83	29041A00400051	CASARES	4	51	Mariano Cabanillas Sánchez Carmen Cabanillas Sánchez	591,74	212,91	1	137,55	-	959,43	1,01	34,90
84	29041A00409003	CASARES	4	9003	Junta de Andalucía	139,92	48,60	-	-	-	-	-	7,26
85	29041A00400052	CASARES	4	52	Mancomunidad de Municipios de la Costa	19.383,56	5.521,38	7	3.739,91	-	8.000,00	7.037,50	849,83
86	29041A00400058	CASARES	4	58	Mancomunidad de Municipios de la Costa	2.138,67	673,95	-	-	-	-	-	97,37
87	29041A00400059	CASARES	4	59	Pedro Vázquez Peña Francisca López Carrasco Ana Carrasco Caravaca	16,56	168,80	-	-	-	-	-	-
88	29041A00409013	CASARES	4	9013	Detalle Topográfico	158,90	69,66	-	-	-	-	-	10,36
89	29041A00300058	CASARES	3	58	Red Eléctrica de España, S.A.	533,24	1.251,40	3	531,43	-	2.848,75	178,23	121,80

(1) PARCELA PROYECTO (2) POLÍGONO (3) PARCELA (4) SERVIDUMBRE VUELO (m2) (5) ZONA DE SEGURIDAD (m2) (6) NÚMERO DE APOYOS (7) SUP. APOYOS Y ANILLOS DE TIERRA (m2) (8) SUPERFICIE TALA (m2) (9) OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) (10) SERVIDUMBRE DE PASO (m2) (11) LONGITUD DE LÍNEA (m) **Nº 64.659**

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 26 de julio de 2021 propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para el nombramiento como personal funcionario de carrera de nuevo ingreso de la persona seleccionada en las pruebas celebradas para ocupar una plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz

para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición libre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017, se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre.

Segundo.- Mediante Resolución de 4 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2019, se dispuso la aprobación de la convocatoria y Bases Específicas por las que se regirá el

procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018.

Tercero.- Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 30 de septiembre de 2019, se anuncia la convocatoria de la plaza que se indica, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cuarto.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad la plaza convocada, el tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que ha superado el proceso de selección Álvaro Manuel Vegazo Gallego, con D.N.I. núm. \*\*\*8802\*\*.

Quinto.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de plaza vacante de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, identificada con el código de plaza F-04.07.03, perteneciente al Grupo "A", Subgrupo "A2", escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media.

Sexto.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 23 de julio de 2021, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es el nombramiento de una persona funcionaria de carrera, en la plaza indicada, dada la necesidad de la misma para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2019.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado establece que el ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.

Del mismo modo, el artículo 4 del mencionado texto reglamentario establece que el ingreso del personal funcionario se llevará a cabo a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Segundo.- El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que "Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente."

Tercero.- El procedimiento de selección, que ha sido el de oposición libre, se ajusta a lo dispuesto en la base Séptima de las específicas (BOP Cádiz núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2019), que establece que "Podrán concurrir a la fase de oposición las personas aspirantes que hubieran sido admitidas definitivamente al proceso selectivo.

Consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio, de modo que la no superación de un ejercicio comportará la imposibilidad de concurrir a los siguientes. (...)

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será eliminatorio, serán calificados separada e independientemente hasta un máximo de diez puntos (10,00), quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos (5,00) en cada uno de ellos.

El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y la web corporativa.

La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso."

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las específicas (BOP Cádiz núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2019), concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas hayan sido seleccionadas.

En la base Novena de las específicas (BOP Cádiz núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2019) se establece que una vez presentada la documentación, quien ostente la Presidencia de la Corporación nombrará a la persona seleccionada y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se le notificará el puesto adjudicado.

Quinto.- Una vez aceptada la oferta del puesto de trabajo y destino a cubrir por la persona seleccionada por el tribunal calificador, procede realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Nombrar como personal funcionario de carrera de nuevo ingreso de la Diputación Provincial de Cádiz para ocupar la plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, identificada con el código de plaza F-04.07.03, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, a la siguiente persona seleccionada: Álvaro Manuel Vegazo Gallego, con D.N.I. núm. \*\*\*8802\*\*.

SEGUNDO: El nombramiento de la persona designada surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

27/07/2021. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Firmado: Mariano Viera Domínguez.

Nº 64.633

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Con fecha en fecha 16 de julio de 2021, por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2021/4592:

#### ANTECEDENTES:

Se propone la aprobación de las Bases Regulatorias y convocatoria pública de un proceso selectivo para nombramientos temporales con la categoría de MONITOR/A.

Dichas bases han sido objeto de negociación en Mesa de Negociación de Funcionarios de fecha de 12 de julio de 2021

Las presentes normas tienen por objeto la regulación del proceso de selección de la/s plaza/s de funcionario/s interino/s del Ayuntamiento de Cádiz que se relaciona/n, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, Real Decreto 896/91, y resto de normativa aplicable.

1.- RÉGIMEN DE PROVISIÓN: CONSTITUCION DE BOLSA PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LOS PROGRAMAS DE ANIMACION DEL MAYOR CON LA CATEGORIA DE MONITOR/A.

#### 2.- CARACTERÍSTICA/S DE LA/S PLAZA/S:

- ÁREA DE FAMILIAR: BIENESTAR SOCIAL- DELEGACION DEL MAYOR
- DENOMINACIÓN: MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE ANIMACION DE MAYORES
- NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: CONSTITUCION DE BOLSA PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES
- RÉGIMEN JURÍDICO: FUNCIONARIOS INTERINOS
- GRUPO/SUBGRUPO: C/C2
- JORNADA: PARCIAL, SEGÚN ANEXOS.

#### 3.- REQUISITOS:

- a. Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c. Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado escolar, Titulación de Profesional o sus equivalentes, según la normativa legal vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d. No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.
- e. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

#### 4.- SOLICITUDES:

4.1.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2.- LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz, sito en Plaza San Juan

de Dios s/n, Cádiz, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y se acompañaran de los documentos señalados en los apartados anteriores. En caso de presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada, tal y como señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

En el caso de presentación electrónica se facilita el siguiente acceso: [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

4.3.- DOCUMENTACIÓN: A la solicitud, que se presentará conforme al modelo que se adjunta como Anexo, habrá de adjuntarse currículum vitae y copia de la documentación acreditativa de los requisitos y perfil exigidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial la resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Todas las comunicaciones con los/as interesados/as se realizarán a través dicho Tablón. La citada información también será incluida en la sede electrónica [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) a efectos meramente informativos.

#### 5.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección es el de Concurso-oposición. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan a continuación, con un máximo de 4 puntos:

##### 5.1.- FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consta de la realización de una prueba práctica, cuyo tipo se determinará por el Tribunal, respetando en todo caso las tareas y funciones a desarrollar en cada uno de los Talleres.

La puntuación máxima será de 6 puntos, debiendo obtener al menos 3 puntos para superar la fase de oposición.

La fase de oposición será excluyente, es decir, quien no supere la fase de oposición no pasará a la fase de concurso.

5.2.- FASE DE CONCURSO: Se valorará la carrera profesional y formativa de los aspirantes atendiendo a los méritos alegados y justificados documentalmente según el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en la impartición de talleres dirigidos a mayores en la especialidad por la que se opta con cualquier tipo de relación funcional o laboral, en puestos de igual o similar categoría profesional al puesto al que se opta, mediante la presentación de certificados expedidos por la autoridad competente, contratos de trabajo y en todo caso, presentación de vida laboral. Puntuación máxima 2 puntos:

• Por mes impartido en la Administración Pública	0,15 puntos
• Por mes impartido en Empresa privada	0,05 puntos

B) Por servicios prestados en la impartición de talleres en la especialidad por la que se opta dirigido a otros colectivos con cualquier tipo de relación funcional o laboral, en puestos de igual o similar categoría profesional al puesto al que se opta, mediante la presentación de certificados expedidos por la autoridad competente, contratos de trabajo y en todo caso, presentación de vida laboral. Puntuación máxima 1 punto:

• Por mes impartido en la Administración Pública	0,10 puntos
• Por mes impartido en Empresa privada	0,05 puntos

Los servicios prestados serán valorados solo en uno de los dos apartados. En todo caso en la documentación deberá resultar claramente acreditado si las tareas realizadas por el aspirante se corresponden con los trabajos y funciones objeto de la presente convocatoria. No se valoraran documentos de los que no pueda deducirse claramente dicho extremo. El Tribunal de Selección tiene potestad para solicitar los documentos que estime oportunos a los efectos de comprobar la categoría profesional del aspirante. No será puntuable cualquier tipo de certificación de servicios prestados que no se acompañe de documento oficial justificativo de la relación de empleo.

C) Formación como asistente en la materia específica del taller por el que se opta. Máxima puntuación en este apartado 1 punto. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar y que hayan sido impartidos o realizados por entidades oficiales o empresas privadas relacionadas con funciones propias de cada especialidad acreditado por el título oficialmente expedido o en su caso, certificación expedida por el organismo competente:

Hasta 14 horas o 2 días	0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0,50 puntos.
De 201 horas en adelante o más de 40 días	1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

La valoración máxima en la fase de concurso es de 4 puntos.

#### 6.- FIN DE LA FASE OPOSICIÓN Y CONCURSO. RESULTADO FINAL DEL PROCESO

Una vez finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, así como en la página Web., la relación de las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes, y en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases del proceso selectivo y se constituirá la bolsa de trabajo ordenándose por orden de puntuación.

Cuando la aplicación del baremo produzca empates, se dirimirán a favor del aspirante con la mejor puntuación obtenida en la Fase de concurso apartado A, en caso de persistir el empate por la puntuación obtenida en el apartado B y así sucesivamente, siguiendo el orden establecido.

#### 7.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Presidente/a:	Titular y suplente
Vocales :	4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, todos/as ellos/as designados/as de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente
Secretario/a:	-.Sr. Secretario General o persona en quién delegue.

#### ANEXOS

1.- MONITOR/A BAILE DE SALON:
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de bailes de salón: bolero, pasodoble, bachata, tango, salsa, cha-cha-cha, etc.
HORAS SEMANALES: 10 h. 30 m.
2.- MONITOR/A BAILE FOLKLORICO
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de técnicas y bailes folclóricos: sevillanas, tanguillos, castañuelas, etc.
HORAS SEMANALES: 7,5 h.
3.- MONITOR/A PINTURA AL OLEO
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de las técnicas de pintura al óleo.
HORAS SEMANALES: 12 h.
4.- MONITOR/A PINTURA EN TELA
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de las técnicas de pintura en tela.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 15 h.
5.- MONITOR/A ABANQUERIA
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de las técnicas del pintado y decorado de abanicos.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 9 h.
6.- MONITOR/A MANUALIDADES
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de diferentes técnicas de manualidades.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 6 h.
7.- MONITOR/A DE ESTILISMO
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) sobre diseños, arreglos y confección de prensas de vestir.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 6 h.
8.- MONITOR/A TALLA EN MADERA
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) sobre la técnica y creación de talla en madera.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 6 h.
9.- MONITOR/A GIMNASIA
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de técnicas y realización de ejercicios gimnásticos de mantenimiento físico acorde a la edad y condiciones de cada persona.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 6 h.
10.- MONITOR/A TALLER TAICHI
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de las técnicas y realización de ejercicios específicos de Tai – Chi, dirigidos a la mejora de la calidad de vida, tanto en el aspecto físico como mental.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 9 h.
11.- MONITOR/A DE YOGA
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de las técnicas y realización de ejercicios específicos de Yoga, dirigidos a la mejora de la calidad de vida, tanto en el aspecto físico como mental.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 9 h.
12.- MONITOR/A DE TEATRO
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) de las técnicas de interpretación teatral.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 3 h.
13.- MONITOR/A DE INFORMATICA E INTERNET
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años de distintos niveles (iniciación, mejora y perfeccionamiento) sobre las nuevas tecnologías de la información y comunicación, especialmente en informática e internet y todos los recursos asociados.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 22,5 h.

<b>14.- MONITOR/A DE PATRIMONIO</b>
CONTENIDO: Enseñanza a personas mayores de 60 años sobre el patrimonio histórico artístico de la ciudad y del entorno, compartiendo clases informativas con visitas guiadas.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 9 h.
<b>15.- MONITOR/A DE RISOTERAPIA</b>
CONTENIDO: Desarrollar actividades dirigidas a personas mayores de 60 años para generar beneficios mentales a partir de la risa y actividades lúdicas.
NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 3 h.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1234 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estima pertinente.

21/07/21. Fdo.: EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL POR DELEGACION DEL SECRETARIO GENERAL

Nº 62.872

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Con fecha 16 de julio de 2021, por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2021/4591:

ASUNTO: APROBACION DE BASES Y CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO SELECTIVO PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES CON LA CATEGORIA DE MONITOR/A DE TALLER DE MEMORIA  
EXPEDIENTE: SEL/MONTMEMORIA

#### ANTECEDENTES:

Se propone la aprobación de las Bases Regulatorias y convocatoria pública de un proceso selectivo para nombramientos temporales con la categoría de MONITOR/A.

Dichas bases han sido objeto de negociación en Mesa de Negociación de Funcionario de fecha 12 de julio de 2021.

Las presentes normas tienen por objeto la regulación del proceso de selección de la/s plaza/s de funcionario/s interino/s del Ayuntamiento de Cádiz que se relaciona/n, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, Real Decreto 896/91, y resto de normativa aplicable.

1.- RÉGIMEN DE PROVISIÓN: CONSTITUCION DE BOLSA PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LOS PROGRAMAS DE ANIMACION DEL MAYOR CON LA CATEGORIA DE MONITOR/A DE TALLER DE MEMORIA.

#### 2.- CARACTERÍSTICA/S DE LA/S PLAZA/S:

1.- AREA DE FAMILIAR: BIENESTAR SOCIAL- DELEGACION DEL MAYOR

2.- DENOMINACIÓN: MONITOR/A DE TALLER DE MEMORIA

3.- NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: CONSTITUCION DE BOLSA PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES

4.- CONTENIDO: Desarrollar actividades dirigidas a personas mayores de 60 años para optimizar el funcionamiento de la memoria y la estimulación cognitiva.

5.- NUMERO DE HORAS SEMANALES: 3 H.

#### 3.- REQUISITOS:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

#### 4.- SOLICITUDES:

4.1.-PLAZO DE PRESENTACIÓN: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2.- LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz, sito en Plaza San Juan de Dios s/n, Cádiz, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y se acompañarán de los documentos señalados en los apartados anteriores. En caso de presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada, tal y como señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no ser así

no podrá estimarse como presentada en fecha.

En el caso de presentación electrónica se facilita el siguiente acceso: [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

4.3.- DOCUMENTACIÓN: A la solicitud, que se presentará conforme al modelo que se adjunta como Anexo, habrá de adjuntarse curriculum vitae y copia de la documentación acreditativa de los requisitos y perfil exigidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial la resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Todas las comunicaciones con los/as interesados/as se realizarán a través de dicho Tablón.

La citada información también será incluida en la sede electrónica [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) a efectos meramente informativos.

#### 5.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección es el de Concurso-oposición. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan a continuación, con un máximo de 4 puntos:

##### 5.1.- FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consta de la realización de una prueba práctica, cuyo tipo se determinará por el Tribunal, respetando en todo caso las tareas y funciones a desarrollar en cada uno de los Talleres.

La puntuación máxima será de 6 puntos, debiendo obtener al menos 3 puntos para superar la fase de oposición.

La fase de oposición será excluyente, es decir, quien no supere la fase de oposición no pasará a la fase de concurso.

5.2.- FASE DE CONCURSO: Se valorará la carrera profesional y formativa de los aspirantes atendiendo a los méritos alegados y justificados documentalmente según el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en la impartición de talleres dirigidos a mayores en la especialidad por la que se opta con cualquier tipo de relación funcional o laboral, en puestos de igual o similar categoría profesional al puesto al que se opta, mediante la presentación de certificados expedidos por la autoridad competente, contratos de trabajo y en todo caso, presentación de vida laboral. Puntuación máxima 2 puntos:

• Por mes impartido en la Administración Pública	0,15 puntos
• Por mes impartido en Empresa privada	0,05 puntos

B) Por servicios prestados en la impartición de talleres en la especialidad por la que se opta dirigidos a otros colectivos con cualquier tipo de relación funcional o laboral, en puestos de igual o similar categoría profesional al puesto al que se opta, mediante la presentación de certificados expedidos por la autoridad competente, contratos de trabajo y en todo caso, presentación de vida laboral. Puntuación máxima 1 punto:

• Por mes impartido en la Administración Pública	0,10 puntos
• Por mes impartido en Empresa privada	0,05 puntos

Los servicios prestados serán valorados solo en uno de los dos apartados. En todo caso en la documentación deberá resultar claramente acreditado si las tareas realizadas por el aspirante se corresponden con los trabajos y funciones objeto de la presente convocatoria. No se valorarán documentos de los que no pueda deducirse claramente dicho extremo. El Tribunal de Selección tiene potestad para solicitar los documentos que estime oportunos a los efectos de comprobar la categoría profesional del aspirante. No será puntuable cualquier tipo de certificación de servicios prestados que no se acompañe de documento oficial justificativo de la relación de empleo.

C) Formación como asistente en la materia específica del taller por el que se opta. Máxima puntuación en este apartado 1 punto. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar y que hayan sido impartidos o realizados por entidades oficiales o empresas privadas relacionadas con funciones propias de cada especialidad acreditado por el título oficialmente expedido o en su caso, certificación expedida por el organismo competente:

Hasta 14 horas o 2 días	0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0,50 puntos.
De 201 horas en adelante o más de 40 días	1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

La valoración máxima en la fase de concurso es de 4 puntos.

#### 6.- FIN DE LA FASE OPOSICIÓN Y CONCURSO. RESULTADO FINAL DEL PROCESO

Una vez finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, así como en la página Web., la relación

de las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes, y en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases del proceso selectivo y se constituirá la bolsa de trabajo ordenándose por orden de puntuación.

Cuando la aplicación del baremo produzca empates, se dirimirán a favor del aspirante con la mejor puntuación obtenida en la Fase de concurso apartado A, en caso de persistir el empate por la puntuación obtenida en el apartado B y así sucesivamente, siguiendo el orden establecido.

#### 7.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Presidente/a:	Titular y suplente
Vocales :	4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, todos/as ellos/as designados/as de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente
Secretario/a:	-.Sr. Secretario General o persona en quién delegue.

#### DISPONGO:

En virtud de Decreto de Delegación de Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de Cádiz de 5 de agosto de 2019:

1º La aprobación de las Bases Regulatoras y la convocatoria pública de un proceso selectivo para nombramientos temporales con la categoría de Monitor/a de Taller de Memoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1234 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estima pertinente.

21/07/21. Fdo.: EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL POR DELEGACION DEL SECRETARIO GENERAL

Nº 62.881

#### AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021 expediente de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Radio para el año 2021, mediante la concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito por importe de 31.097,56 euros, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición al público, mediante inserción de edicto en el Tablón Municipal de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116 de 21 de junio de 2021 sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el acuerdo inicial de conformidad con lo prescrito en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	13.143,09 □
6	INVERSIONES REALES	17.954,47 □
	TOTAL	31.097,56 □
BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
6	INVERSIONES REALES	11.917,23 □
	TOTAL	11.917,23 □
ALTA PESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ALTAS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	19.180,33 □
	TOTAL	19.180,33 □

Contra la aprobación definitiva del expediente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Conil de la Frontera, a 21 de julio de 2021. EL ALCALDE. Fdo. Juan

Manuel Bermúdez Escámez.

Nº 63.040

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2021/MCE\_02/000006, consistente en disminuir las siguientes partidas.

Una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el BOP del expediente para que se pudieran presentar las reclamaciones oportunas antes del Pleno, no habiéndose producido ninguna, se entiende definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Adjuntamos documento para la publicación definitiva del mismo.

APLICACIÓN PPTA.	DESCRIPCION	IMPORTE
130.227.01	Seguridad	10.000,00
134.624.00	Adquisición Elemento de Transporte	6.000,00
151.130.00	Retribuciones Personal Laboral Fijo	6.000,00
151.130.02	Otras Remuneraciones	6.000,00
151.160.00	Seguridad Social Urbanismo	3.190,00
151.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	7.510,00
163.130.00	Retribuciones Personal Laboral fijo	5.800,00
163.130.02	Otras Retribuciones	6.800,00
163.160.00	Seguridad Social Limpieza Viaría	12.400,00
165.624.00	Adquisición Elemento de Transporte	10.000,00
338.227.01	Seguridad	5.000,00
341.489.00	Subvenciones a Entidades sin fines de lucro	5.950,00
920.131.00	Retribuciones Personal Laboral Eventual	15.000,00
943.467.00	Consortio Vía Verde	6.350,00

Y amentar las siguientes:

APLICACIÓN PPTA.	DESCRIPCION	IMPORTE
931.352.00	Intereses de demora	17.000,00
171.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	57.000,00
151.227.06	Obra nave de La Bolichera	3.000,00
130.227.06	Obra Jefatura Policía Local	3.000,00
321.227.06	Obra colegio	3.000,00
130.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	23.000,00

Total de créditos transferidos 80.000 □

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo el expediente expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el contenido del expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. De no formularse reclamaciones, la modificación presupuestaria hasta entonces provisional se entenderá definitiva, en base a lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Puerto Serrano, a 21 de julio de 2021. ALCALDE- PRESIDENTE. Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.

Nº 63.061

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS EDICTO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha, se han aprobado los Padrones y Listas Cobratorias de los conceptos: TASA POR LA INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA – MERCADILLO y TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LOS BIENES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2021, que estarán expuestos al público en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de la Iglesia, nº 1 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés

legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados Padrones y Listas Cobratorias con las modificaciones que, en su caso pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios mencionados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que se termine la exposición al público de los Padrones y Listas Cobratorias.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago, de los recibos de los mencionados conceptos, correspondientes a los periodos anteriormente indicados, serán los siguientes:

PERIODO VOLUNTARIO TERCER TRIMESTRE: Desde el 26 de julio al 01 de Octubre de 2021
CONCEPTO
- TASA POR LA INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA (RECIBOS TRIMESTRALES)
- TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA - MERCADILLO (RECIBOS TRIMESTRALES)
- TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LOS BIENES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (RECIBOS TRIMESTRALES)

Los contribuyentes afectados, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias a través de las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de "dúpticos" que, previamente podrán retirarse en la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Cádiz, sita en C/ Arroyo del Pun, de lunes a viernes en horario de 9:00 h a 14:00 h. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria de pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los siguientes recargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

I. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

II. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.

III. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

IV. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 15 de Julio de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 63.083

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio de la presente se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de julio 2021, referencia: VJSEC-00117-2021, SE HA RESUELTO: "(...)"

**PRIMERO.- MODIFICAR LAS DELEGACIONES ESPECIALES CONFERIDAS** en el ámbito del ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, para la dirección y gestión de los servicios y asuntos incluidos en áreas en virtud del Dispositivo Tercero del Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-0074-2021, de fecha veintiséis de mayo, quedando realizadas las mismas con el siguiente contenido:

1.1.- MANTENER EN DON JOSÉ ORTIZ GALVÁN las DELEGACIONES ESPECIALES para la dirección y gestión de los siguientes servicios y asuntos incluidos en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente:

- Urbanismo: Policía de uso del suelo y la edificación, mediante la intervención preventiva de los actos de construcción y uso del suelo, subsuelo y vuelo (licencias urbanísticas, declaraciones responsables, comunicaciones previas, ejecución y conservación de obras y construcciones). Inspección de la ejecución de actos sujetos a intervención preventiva o posterior, protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden urbanístico perturbado. Sanción de las infracciones urbanísticas.

- Ordenación del Territorio: Planificación Territorial y Urbanística, Gestión Urbanística para la ejecución del planeamiento de ordenación urbanística. Dirección, Inspección

y Control de dicha ejecución.

- Vivienda.

1.2.- ATRIBUIR A DON JESÚS RELINQUE GOMAR, LAS DELEGACIONES ESPECIALES para la dirección y gestión de los siguientes servicios y asuntos incluidos en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente y que hasta el momento ostentaba D. José Ortiz Galván, en virtud del Dispositivo 3.1. del decreto VJSEC-00074-2021, de veintiséis de mayo:

- Obra Pública. • Agua.

Estos Concejales con delegaciones especiales, ostentarán las facultades de programación, dirección interna e inspección de los servicios que ostenten, así como la gestión de los asuntos que se deriven, sin perjuicio de las facultades reservadas a los Concejales Delegados Generales. En ningún caso ostentan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía en el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente en los términos y sobre las materias y procedimientos referidos en el dispositivo segundo del decreto VJSEC-00074-2021, de veintiséis de mayo.

**SEGUNDO.- MODIFICAR LAS DELEGACIONES ESPECIALES CONFERIDAS** en el ámbito del ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD, para la dirección y gestión de los servicios y asuntos incluidos en áreas en virtud del Dispositivo Sexto del Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00109-2020, de fecha veintisiete de mayo, quedando realizadas las mismas con el siguiente contenido:

2.1.- MANTENER EN DON JOSÉ ORTIZ GALVÁN las DELEGACIONES ESPECIALES para la dirección y gestión de los siguientes servicios y asuntos incluidos en el Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad:

- Comunicación. • Proyectos Estratégicos. • Turismo.

2.2.- ATRIBUIR A DON JESÚS RELINQUE GOMAR, LAS DELEGACIONES ESPECIALES para la dirección y gestión de los siguientes servicios y asuntos incluidos en el Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad y que hasta el momento ostentaba D. José Ortiz Galván, en virtud del Dispositivo Sexto del decreto VJSEC-00109-2021, de veintisiete de mayo:

- Agricultura y Ganadería. • Explotación Forestal.

Estos Concejales con delegaciones especiales, ostentarán las facultades de programación, dirección interna e inspección de los servicios que ostenten, así como la gestión de los asuntos que se deriven, sin perjuicio de las facultades reservadas a los Concejales Delegados Generales. En ningún caso ostentan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** Las delegaciones conferidas requerirán para ser eficaces la aceptación expresa o tácita del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

**CUARTO.- MANTENER** el contenido del resto de las Áreas de Organización de este Ayuntamiento, así como las Delegaciones Genéricas y Especiales efectuadas a favor de los Sres/as Delegados/as, así como el alcance de las mismas. Consecuentemente, la presente resolución no afecta al resto de las delegaciones especiales conferidas para la dirección y gestión de servicios y asuntos incluidos en áreas en virtud del Dispositivo Sexto del Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00109-2020, de fecha veintisiete de mayo de 2020 a los restantes Concejales, que seguirán desempeñando sus facultades en atención al referido dispositivo.

**QUINTO.-** La Alcaldía-Presidencia conserva las siguientes facultades:

- Recibir información detallada de la competencia delegada, así como de los actos o disposiciones emanadas en virtud de la delegación.

- Decidir sobre cualquier asunto de una determinada Área, para lo cual deberá ser informado previamente en la adopción de decisiones, especialmente cuando se trate de decisiones de trascendencia.

- Resolver las cuestiones de todo orden y competencia, que pudieran suscitarse entre las distintas áreas.

- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto en lo establecido en el dispositivo segundo anterior.

- La resolución de los recursos de reposición.

- La resolución de discrepancias como consecuencia del desacuerdo que manifieste el órgano interventor con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, formulando reparo por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, de conformidad con los artículos 215 y 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, las delegaciones que se confieren se entenderán sin perjuicio de la posible revocación y/o avocación de su ejercicio por esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 114 y 116 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEXTO.-** Las competencias delegadas en el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente no podrán ser, a su vez, delegadas por éste en otro órgano o autoridad.

**SÉPTIMO.-** La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**OCTAVO.-** La presente Resolución será fijada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, para su conocimiento.

**NOVENO.- NOTIFÍQUESE** por la Sra. Secretaria General a los Concejales interesados por la presente Resolución y COMUNÍQUESE a los diferentes Departamentos para su conocimiento y a los efectos de que adopten las medidas que corresponden para la efectividad de cuanto antecede.

DÉCIMO.- En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo establecido en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (publicado en el BOP de Cádiz núm. 115, de fecha 19 de junio de 2013) y restantes disposiciones que resulten de aplicación."

Lo que se traslada para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a 20/07/21. EL ALCALDE. Fdo: Francisco Manuel Flor Lara.

Nº 63.310

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

#### ANUNCIO APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1183, de fecha 14/07/2021, se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2021, del tenor literal siguiente:

"Visto lo dispuesto en el art. 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) sobre las necesidades de personal con consignación presupuestaria que tiene la Administración, debiendo contemplarse anualmente en la Oferta de Empleo Público los recursos humanos que precise la Entidad para la adecuada prestación de servicios en conexión con las normas presupuestarias y en especial con Ley de Presupuestos Generales del Estado y la tasa de reposición de efectivos que resulta de aplicación.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación de los Empleados Municipales del Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 26/04/2021 en relación a la Oferta de Empleo Público de 2021, así como los Informes de la Secretaría General de fechas 16/04/2021 y 24/06/2021 y de la Intervención de Fondos de fecha 29/06/2021.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1/g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de los Barrios con el siguiente detalle:

FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE			
Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala, Clase y Categoría	Vacantes
A1	Administración General	Técnica, Técnico de Administración General	2
A2	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio, Arquitecto Técnico	1
A2	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio, Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico	1
C1	Administración Especial	Servicios Especiales, Policía Local, Agente Policía Local	2

Segundo.- Ordenar la publicación de anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica [www.losbarrios.es](http://www.losbarrios.es), para general conocimiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 20/07/2021. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Nº 63.493

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 740/2020 Negociado: 1. N.I.G.: 110044442020001728. De: D/Dª. DANIEL GARRIDO HUERCANO. Abogado: ANTONIO MENA ELVIRA. Contra: D/Dª. JITISUR LOS BARRIOS, S.L. y CEPESA QUIFÍMICA, S.A. Abogado: LUCÍA ALVAREZ RIVEIRA.

D. JESÚS MARÍA SEDEÑO MARTÍNEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 740/20 a instancia de la parte actora D. DANIEL GARRIDO HUERCANO contra JITISUR LOS BARRIOS S.L. sobre Extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador (art 50 ET) se ha dictado SENTENCIA de fecha 18/06/21. Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social nº 2 de Algeciras, sito en Avda Virgen del Carmen nº 55 (Edif. De la Audiencia Provincial), pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado JITISUR LOS BARRIOS, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma de la misma conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría

General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALGECIRAS, a doce de julio de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 63.582

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

D/Dª JESÚS MARÍA SEDEÑO MARTÍNEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS.

##### HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/21, a instancia de la parte actora, NOUAL FATMI BOUROUDANE, contra COSTAGOL 73, S.L., MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SOLYSUR, S.L., SERVICIOS TURISTICOS Y HOTELEROS SAN ROQUE, S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016, S.L. y RYDER CLUBS RESTAURANTES, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto DE INSOLVENCIA, de fecha 12/07/21. Contra dicho decreto, cabe interponer recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el PLAZO DE 3 DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, art. 188 LRJS

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social nº 2 de Algeciras, sito en Avda Virgen del Carmen nº 55 (Edif. De la Audiencia Provincial), pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación a los demandados COSTAGOL 73, S.L., MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SOLYSUR, S.L., SERVICIOS TURISTICOS Y HOTELEROS SAN ROQUE, S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016, S.L. y RYDER CLUBS RESTAURANTES, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma de la misma conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALGECIRAS, a 14 de julio de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 63.583

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 687/2020 Negociado: 5. N.I.G.: 110044442020001625. De: D/Dª. MARIADOLORES SANCHEZ MACIAS. Abogado: ANA MARIA TRAVERSO PEDREDO. Contra: D/Dª. HORESMICO 2019 S.L.

D/Dª. MARIA ALEJADRA TORRES GUTIERREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS

##### HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 687/2020 se ha acordado citar a HORESMICO 2019 S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 27/09/2021 A LAS 13:00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA. VIRGEN DEL CARMEN 55, EDIFICIO AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta justificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a HORESMICO 2019 S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En ALGECIRAS, a ocho de marzo de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 63.584

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

### ALGECIRAS

#### EDICTO

D/Dª JESÚS MARÍA SEDEÑO MARTÍNEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS.

#### HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/20, a instancia de la parte ejecutante ANTONIA PLANTON SUAREZ contra JUAN ANTONIO DEL PRADO MARQUEZ, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto DE INSOLVENCIA, de fecha 14/07/21. Contra dicho decreto, cabe interponer recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el PLAZO DE 3 DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, art. 188 LRJS

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social nº 2 de Algeciras, sito en Avda Virgen del Carmen nº 55 (Edif. De la Audiencia Provincial), pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado JUAN ANTONIO DEL PRADO MARQUEZ, con NIF 75874718H, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma de la misma conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALGECIRAS, a 14 de julio de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 63.586

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 115/2021 Negociado: F. N.I.G.: 1102044020190002916. De: D/Dª. MICHEL GASTON WALLEMACQ. Contra: D/Dª. UNDERCOVER GLOBAL S.L.U.

D/Dª. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 115/21, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de la parte ejecutante D. MICHEL GASTÓN WALLEMACQ contra UNDERCOVER GLOBAL SLU habiéndose dictado la siguiente resolución:

- AUTO de fecha 27/06/2021 por el que se despacha ejecución a instancia de MICHEL GASTÓN WALLEMACQ frente a UNDERCOVER GLOBAL, S.L.U. en reclamación de 11.429,85€ de principal más otros 1714,47€ de intereses y costas presupuestadas provisionalmente.

Dicha resolución se encuentra en la oficina del Juzgado de lo social número uno de Jerez de la Frontera, sito en Avda. Alcande Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de dicha resolución.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado UNDERCOVER GLOBAL SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE CÁDIZ a fin de que sirva de notificación en forma al mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 DE LA Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Dado en Jerez de la Frontera, a 15/07/2021. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el

proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 63.587

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

D ALFONSO MENESES DOMINGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

#### HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1211/2020 a instancia de D/Dª. FERNANDO ROSA TIRADO contra PROASAL SALINERA DE ANDALUCIA, S.L. y ALABASIA, S.L.. se han dictado DECRETO de fecha 13 de julio de 2021, que admite la demanda y señala el próximo 22-FEBRERO-2023; a las 12:00 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la OFICINA JUDICIAL) ante EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA de este Juzgado y a las 12:15 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas.

Y para que sirva de NOTIFICACION Y CITACION a las demandadas PROASAL SALINERA DE ANDALUCIA, S.L. y ALABASIA, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 13/07/2021. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 63.591

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

### ALGECIRAS

#### EDICTO

D. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

#### HACE SABER:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 130/2020 a instancia de la parte ejecutante ANA MARIA TRAVERSO PEDRERO contra VICTOR MANUEL CARMONA SUAREZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO Y DECRETO de fecha 23/12/20 del tenor literal siguiente:

"AUTO.-

En Algeciras, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.ª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución solicitada por ANA MARÍA TRAVERSO PEDRERO, contra VÍCTOR MANUEL CARMONA SUÁREZ, por la cantidad de 1.830,3 euros en concepto de principal, más la de 183 euros calculados para intereses. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal. Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. SRA. Dª. MARIA TERESA

VIDAURRETA PORRERO, JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS. Doy fe.

DECRETO.-

En Algeciras, a 23 de diciembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA.-

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, ACUERDO: Procédase al embargo de bienes de la ejecutada VÍCTOR MANUEL CARMONA SUÁREZ, por importe de 1.830,3 euros en concepto de principal, más 183 euros presupuestados para intereses y costas a cuyo fin requiriese a la misma para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, abone dichas cantidades o manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponerse también multas coercitivas periódicas. Procédase a la averiguación de bienes de la ejecutada en el Punto Neutro Judicial disponible en este Juzgado y de constar bienes, procédase al embargo en cantidad suficiente para cubrir el principal e intereses y costas presupuestadas. Se hace saber a la ejecutada que el/los embargos/s acordado/s podrá dejarse sin efecto si abona dichas cantidades, así como el pago podrá realizarlo igualmente por transferencia en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la cuenta que mantiene en la OP de "SANTANDER", nº IBAN ES55-0049-3569-9200050011274-, haciendo constar en el apartado "concepto" el nº 1288-0000-64-0130-20.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, por escrito a este Juzgado, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma D. JESÚS SEDEÑO MARTÍNEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS. Doy fe."

Y para que sirva de notificación al EJECUTADO VÍCTOR MANUEL CARMONA SUÁREZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a treinta de junio de dos mil veintiuno. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 63.599

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 63/2021 a instancia de la parte actora D/Dª. ALVARO JOSE OCAÑA RUBIALES contra MULTIREPUESTOS EGAR S.A sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 8/07/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Decreto: En Algeciras a 2 de julio de 2021

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s MULTIREPUESTOS EGAR S.A en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 17414,90 euros en concepto de principal y 5224,47 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado,

las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de notificación al demandado MULTIREPUESTOS EGAR S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a dos de julio de dos mil veintiuno. EL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 63.603

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. ISABEL FERNANDEZ LOPEZ contra MARTIN FRANCO GARRIDO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DIOR de fecha 18/06/21 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ

En Algeciras, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

En virtud de lo establecido en el artículo 269.1 de la LEC, procede practicar la liquidación de intereses, pudiendo las partes impugnar la misma en el plazo de 4 DÍAS a partir de su notificación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LIQUIDACION DE INTERESES (art 576 LEC):

- Principal adeudado: 2068 euros.

- Fecha del Decreto: 26 de abril de 2019

- Fecha del pago: 84,32 euros el día 18 de febrero de 2020; 632,92 euros el día 15 de abril de 2020; 517,20 euros el día 21 de abril de 2021; 445,08 euros el día 23 de abril de 2021, y 388,48 euros el día 7 de mayo de 2021

- Al 5%

TOTAL: 169,54 euros

Asciende la presente Liquidación de intereses legales devengados a la suma total de 169,54 euros, s.e.u.o.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de notificación al demandado MARTIN FRANCO GARRIDO actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a treinta de junio de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 63.604

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123/2021 a instancia de la parte actora D/Dª. LIDIA LEON FERNANDEZ contra RYDER CLUBS RESTAURANTES, S.L., SERVICIOS TURISTICOS Y HOTELEROS SAN ROQUE, S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016, S.L. y COSTAGOL 73, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 14/07/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Decreto: En Algeciras a 14 de julio de 2021

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar a los ejecutados RYDER CLUBS RESTAURANTES, S.L., SERVICIOS TURISTICOS Y HOTELEROS SAN ROQUE, S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016, S.L. y COSTAGOL 73, S.A. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 7364,52 euros de principal mas la de 1104,67 euros calculados para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, librar mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Hacer entrega de testimonios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

d) Archivarlas actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. **ELLETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado RYDER CLUBS RESTAURANTES, S.L., SERVICIOS TURISTICOS Y HOTELEROS SAN ROQUE, S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016, S.L. y COSTAGOL 73, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a catorce de julio de dos mil veintiuno. **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Firmado.

**Nº 63.605**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
ALGECIRAS  
EDICTO**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 119/2021 Negociado: L N.I.G.: 110044S20210002043 De: D/Da. VICENTE MARTI BORONAT Abogado: CESAR AMARILLA AVILES, Contra: D/Da. LONJA PESQUERA ALGECIRAS, S.L. y FOGASA.

D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

**HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2021 a instancia de la parte actora D/Dª. VICENTE MARTI BORONAT contra LONJA PESQUERA ALGECIRAS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 14/07/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Decreto: En Algeciras a 14 de julio de 2021

**PARTE DISPOSITIVA**

**ACUERDO:**

a) Declarar al ejecutado LONJA PESQUERA DE ALGECIRAS, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 14341,50 euros de principal mas la de 4302,45 euros calculados para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, librar mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Hacer entrega de testimonios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

d) Archivarlas actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. **ELLETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado LONJA PESQUERA ALGECIRAS, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a catorce de julio de dos mil veintiuno. **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Firmado.

**Nº 63.607**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
ALGECIRAS  
EDICTO**

D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

**HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. FUNDACION SOCIO LABORAL ANDALUCIA contra JAIRO GUTIERREZ MOLINA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 13/07/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Decreto: En Algeciras a 13 de julio de 2021

**PARTE DISPOSITIVA**

**Acuerdo:**

1.- Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido

a instancia de FUNDACION SOCIO LABORAL ANDALUCIA, frente a JAIRO GUTIERREZ MOLINA

2.- Alzar, en su caso, todos los embargos y librar para ello los correspondientes despachos.

3.- Archivar el presente procedimiento.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el DEPÓSITO para recurrir de VEINTICINCO EUROS, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones nº del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos NO SE ADMITIRÁ A TRÁMITE el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPI.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.- **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado JAIRO GUTIERREZ MOLINA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a trece de julio de dos mil veintiuno. **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Firmado.

**Nº 63.615**

**VARIOS**

**BASURAS SIERRA DE CADIZ, S.A.U.  
ANUNCIO INFORMATIVO**

Expediente nº: 61/2021. Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal por Concurso Oposición- PUERTO SERRANO CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL EN EL SERVICIO DE JARDINERÍA, DE LA EMPRESA PÚBLICA BASICA SAU, PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO SERRANO.

Por Acuerdo del Director Gerente de la empresa pública BASURAS DE LA SIERRA DE CADIZ, S.A.U. se ha aprobado la siguiente convocatoria para la provisión de 1 plaza de personal laboral temporal en la localidad de Puerto Serrano, en aplicación del “Convenio regulador de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Puerto Serrano a la Mancomunidad de Municipios de la sierra de Cádiz de mantenimiento, limpieza y conservación de zonas verdes, parques y jardines públicos de la localidad de Puerto Serrano”, para poder prestar en el término municipal los referidos servicios con mayor eficacia y eficiencia económica, conforme a lo siguiente: **OFERTA de empleo público. Número de plaza ofertada:**

- 2 plaza de oficial de 3º de jardinería y compostaje, perteneciente al Grupo Operario, dotado con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación y convenio vigente.

- 1 plaza de oficial de 1º jardinería y compostaje, perteneciente al Grupo Operario, dotado con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación y convenio vigente.

Las bases reguladoras de la convocatoria y procedimiento de selección para la cobertura de personal laboral específico temporal referenciado, pueden ser consultadas en la empresa pública BASICA SAU, sita en edificio de la Mancomunidad, Avda. de la Diputación s/n, de Villamartín (Cádiz), en su tablón de anuncios de su Sede electrónica, accesible desde la web de la misma ([www.basicasierradecadiz.com](http://www.basicasierradecadiz.com)).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villamartín, a quince de julio de dos mil veintiuno. El Director Gerente de la empresa pública BASURAS DE LA SIERRA DE CADIZ, S.A.U.D. Fdo.: Francisco Javier Jiménez Navarro. **Nº 61.687**

**Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIÓNES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros